

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No 212
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 30 de septiembre de 2008

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Nacional de Agricultura, en la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, el martes 30 de septiembre de 2008, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Ricardo Antillón Morales Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **MIEMBROS PROPIETARIOS**: Pbro. Jaime Antonio Rojas Gutiérrez Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS; Ing. Mario E. Martin, Rector del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción CEDAC**; Phd. Marlon Oniel Escoto, Rector; Universidad Nacional de Agricultura; General de Brigada, Carlos Antonio Cuellar, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, en representación del Rector, Dr. Jorge Abraham Arita León, Sub-Comisionado Jorge Armando Carias Velásquez, Director del **Instituto Superior de Educación Policial ISEP**; Lic. David Orlando Marín, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Gabriel Barahona Sub-Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Marta Zepeda de la **Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC** y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario del Consejo. **MIEMBROS SUPLENTES**: Msc. José Trinidad Reyes Vicerrector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; **INVITADOS : Dirección de Educación Superior**: Lic. Sonia Georgina Martínez, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Abg. Miriam María Irías de Aguilera, Apoyo Técnico: Secretaria Nely Ochoa y Marlon Torres.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El MSc. Ricardo F. Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente 11 de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, inició la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo la 1:00 pasado meridiano.

El Phd. Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, expresó la bienvenida a los distinguidos miembros del Honorable Consejo Técnico, deseando el éxito en el análisis de la temática que se aborda en estas sesiones en pro de la educación nacional.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PBRO. JAIME ANTONIO ROJAS, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a discusión la agenda, que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No.211 de la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto del 2008.
5. Lectura de correspondencia, informes y control de Dictámenes.
6. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de las siguientes carreras del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción. CEDAC:
 - a. Plan de estudios de la carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura.
 - b. Plan de estudios de la carrera de Diseño gráfico en el grado de Licenciatura
 - c. Plan de estudios de la carrera de Arquitectura de Interiores, en el grado de Licenciatura y cambio de nombre de la carrera por Diseño de Interiores.
 - d. Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación, funcionamiento y aprobación del Plan de Estudios de las siguientes carreras de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH:

- a. Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval, en el Estadio Académico de Grado asociado.
 - b. Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado.
 - c. Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado.
 - d. Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado.
 - e. Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado.
11. Presentación de observaciones para la emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del proyecto de la Universidad Tecnológica del Sur. **UTESUR.**
 12. Presentación de observaciones para emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del proyecto de la Universidad Cristiana Internacional. **UCI.**
 13. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. USPS.**
 14. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. USPS.**
 15. Presentación del Informe de la Comisión designada por el Consejo Técnico Consultivo para realizar la inspección del Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
 16. Invitación del Consejo Iberoamericano en honor a la Excelencia Educativa, que patrocina la Cátedra de UNESCO.
 17. Varios:
 18. Cierre de la sesión.

Fueron excluidos para la presentación y discusión en la presente sesión los siguientes puntos:

1. Exposición de la Dra. Margarita Osegura de Ochoa, Secretaria General de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrados. ACAP.

2. Presentación de observaciones para la emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, por estar relacionado con el conflicto entre la carrera de Medicina de la UNICAH y la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 211 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2008.

El Presidente del Consejo sometió a discusión el Acta Ordinaria No. 211, de fecha 26 de agosto del 2008, siendo la misma aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y CONTROL DE DICTÁMENES.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente correspondencia:

1. Nota de fecha 29 de septiembre del 2008, firmada por el Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector de la UNAH, en la que acredita como su suplente designada a la Lic. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General de la UNAH.
2. Nota de fecha 29 de septiembre de 2008, enviada por el Ing. Fernando Peña Cabus, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, por medio de la cual pide excusa por su inasistencia a la presente sesión, y a la vez acredita a la Licenciada Martha Isabel Zepeda, Directora de Acreditación como delegada suplente.
3. Nota de fecha 29 de septiembre de 2008, enviada por la Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo y representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, a través de la cual excusa su inasistencia y ofrece observaciones a las propuestas de las carreras de Administración de Empresas Agropecuarias y de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura.
4. Carta de fecha 29 de septiembre de 2008, enviada por el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, por medio de la cual presenta excusas por su inasistencia a la presente sesión.

SEXTO: EMISIÓN DE DICTAMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES CARRERAS DEL CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. CEDAC.

- a. Plan de estudios de la carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura.

- b. Plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura.
- c. Plan de de la carrera de Arquitectura de Estudios Interiores, en el grado de Licenciatura y cambio de nombre de la carrera por Diseño de Interiores.
- d. Plan de estudios de la carrera de Técnico universitario en Diseño de Interiores en el estadio académico de grado asociado.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a la presentación de sus observaciones sobre las propuestas de reformas a los planes de estudio antes mencionados, asimismo, recordó que ya fueron presentadas algunas observaciones en la sesión anterior (211) del 26 de agosto del año que corre, celebrada en el Instituto Superior de Educación Policial ISEP, mismas que se incorporaron a los dictámenes correspondientes así:

DICTAMEN No. 488-212-2008

REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CEDAC

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.2024-220-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. **220 de fecha 8 de agosto de 2008**, y teniendo a la vista las observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Metropolitana de Honduras y Universidad José Cecilio del Valle, sobre las **reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción. CEDAC**, procedió a dictaminar de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

1. Se identifica en el documento que los principios didácticos corresponden a la naturaleza de la carrera.
2. Debe revisarse la nomenclatura correspondiente a los Códigos de las asignaturas del Plan de Estudios a fin de que la ubicación en los períodos académicos sea correcta.
3. Se encuentra una correspondencia muy marcada en términos de la conformación de Este Plan de Estudios con el de la Carrera de Diseño de Interiores. Del total de asignaturas la diferencia está establecida en cuanto a una mayor cantidad de éstas
Y en algunos casos un nivel más: Ej. Inglés II, Marcos Socio Económico, Física, Ambiente y Ecología.

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Arquitectura en el Grado de Licenciatura
Grado	Licenciatura
Unidades Valorativas	241
Número de Asignaturas	59
Duración	4 años
Requisitos de ingreso	De acuerdo

MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	De acuerdo
Fundamentación filosóficas –Educativa	De acuerdo
Análisis de la situación social, política y económica del país.	De acuerdo
Ejes integradores de la carrera	De acuerdo

PERFIL PROFESIONAL

Perfil del estudiante de nuevo ingreso	No aparece reflejado en el documento
Perfil General del graduado del CEDAC	No aparece reflejado en el documento
Perfil del egresado en Diseño de Interiores	Bien
Conocimientos	Están Claros
Habilidades y destrezas	Están Claros
Actitudes y valores	Están Claros

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Están Claros
Objetivos Específicos	Bien
Asignaturas de Formación General	-En las asignaturas de formación general según la ley de Educación Superior en su art. 87 menciona que no podrá exceder de 8 asignaturas en este apartado, y este plan tiene 10 asignaturas. - El listado de asignaturas deben colocarse en orden alfabético (listado de asignaturas de formación general y formación específica).
Asignaturas de Formación Específica	De acuerdo

Asignaturas Programáticas	No aparecen en el documento
Asignaturas Obligatorias	No se reflejan el documento
Asignaturas electivas	No se reflejan el documento
Distribución de asignaturas por período	Se recomienda revisar la cantidad de asignatura por periodos.
Flujograma	De acuerdo

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Bien
Código	Están claros
Unidades Valorativas o créditos	Bien
Requisitos	Bien
Horas totales	No aparece el cálculo general de las horas teóricas y prácticas, esta información debe incluirse antes de la Distribución de las asignaturas por áreas.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	<ul style="list-style-type: none"> -Se recomienda incluir la descripción de la asignatura antes de los objetivos en cada Syllabus. - Se sugiere agregar la bibliografía en cada Syllabus. - Los syllabus podrían incluirse en un formato o tabla para una mejor lectura y orden.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	Bien
Académicos	Bien
Trabajo de investigación	No aparece en el documento
Práctica supervisada	De acuerdo
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	De acuerdo
Servicio Educativo Social	De acuerdo

TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	Están claros
Exámenes de suficiencia	Están claros

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Hace falta completar información
---------	----------------------------------

	sobre la nomina de docentes, solamente aparece un listado de nombres de Catedráticos, se recomienda incluir hoja de vida, título registrado por la UNAH.etc.
Materiales	Bien
Aulas	No hay un detalle específico de las aulas
Biblioteca	Bien

Datos generales de la carrera:

- Para traslado de universidad, lo oficial es la Certificación de Estudios, no el Historial Académico.
- Considerar aspecto de género para la acreditación: Título de Arquitecto (a).
- No se indica el número de períodos al año.
- La Asociación Internacional de Arquitectos recomienda que la carrera de Arquitectura tenga un mínimo de 5 años por el número de horas teórico/prácticas requeridas para la formación adecuada del profesional.

Introducción

- No se hace mención al contenido del documento.

Marco Teórico

- La numeración de incisos de la página 6 está incompleta.
- En los párrafos referentes a la atención de necesidades sociales, se menciona una debilidad detectada en 1996, la que debería haber sido suplida, al menos en parte, en la propuesta inicial de la carrera del año 2000.

Perfil profesional del graduado

- El perfil profesional no está redactado en términos de: conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes y valores.

Estructura del Plan

Objetivos del Plan

- No hay observaciones en cuanto a los objetivos
- En la especificación de asignaturas que conforman la estructura modular, se omite el área de Formación General.

Listado de asignaturas

- Falta la suma Total de U.V.
- Las horas teóricas y prácticas reportadas resulta insuficiente para el desarrollo de las asignaturas enunciadas.

Asignaturas electivas

- No se presenta listado; en el flujograma no se indican cuáles son esas asignaturas optativas.

Distribución de asignaturas por períodos académicos

- El orden de algunas de las asignaturas no corresponde al presentado en el Flujograma.
- El cálculo de horas prácticas no está conforme a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior.
- En algunos períodos esta mal ubicado el requisito o el código de la asignatura.
- Falta la suma total de U.V.

Flujograma

- El ordenamiento de algunas asignaturas no corresponde al presentado en la distribución por períodos académicos.

Descripción mínima de asignaturas

- Las asignaturas no presentan su respectiva bibliografía
- No aparecen las descripciones de las Prácticas Profesionales supervisadas y de Proyecto de Grado o Tesis.
- La asignatura de ET-301 Estructuras I, está como ET-301 Estructuras.
- Ordenar de acuerdo al Flujograma a partir del período XIII.

Requisitos de Graduación

- Sin comentarios

Administración del Plan

- No es recomendable que las asignaturas de Diseño se aprueben por suficiencia, porque en un examen no se puede precisar la calidad de la formación y proceso del aspirante. En todo caso, no está explicado en qué consiste este examen y qué requerimientos se aplicarían.

Justificación de las Reformas

- Este apartado no forma parte del Plan de estudios, de acuerdo con las disposiciones que establece la Dirección de Educación Superior.

En general, la propuesta se ha estructurado con cumplimiento a las Normas Académicas del Sistema de Educación Superior y que en general se observa una estructura curricular coherente en la propuesta de reforma que brinda respuesta a una realidad actual y recomendamos que se desarrollen sus contenidos con una amplia visión que prepare al estudiante, apoyados en el empleo de nuevas tecnologías en el proceso enseñanza aprendizaje, con competencias para enfrentar el futuro de la arquitectura en un análisis dinámico de escenarios a largo plazo que sobrepasen el escenario actual.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido las observaciones presentadas en relación a las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. CEDAC; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. CEDAC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 489-212-2008
REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO
GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CEDAC**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2025-220-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. **220 de fecha 8 de agosto de 2008**, y teniendo a la vista las observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Metropolitana de Honduras y Universidad José Cecilio del Valle, sobre las **reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción. CEDAC**, procedió a dictaminar de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

1. En los Datos Generales el Código y Nombre de la Carrera deberá leerse: **DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO.**
2. En Acreditación se refiere: Diploma, Técnico Universitario. Deberá definirse y conforme al Plan de Estudios hacer la referencia correspondiente.

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Diseño Gráfico
Grado	Licenciatura
Unidades Valorativas	238
Número de Asignaturas	60
Duración: años	12 períodos académicos de 15 semanas

	cada uno
--	----------

MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	Se basa en los continuos cambios que demanda el mundo moderno y las actualizaciones que éste exige.
Fundamentación filosófica –Educativa	Se fundamenta en su propósito de “Desarrollar la capacidad creadora, productiva y de servicio en los estudiantes”.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Muy buen análisis de la globalización e internacionalización de las empresas y la apertura de Honduras a diferentes bloques económicos a manera de desafíos empresariales donde el diseño gráfico juega un rol decisivo.

PERFIL PROFESIONAL

Habilidades y destrezas	Crear imágenes corporativas, resolver problemas de conceptualización. Observador, analítico y cuestionador de la gráfico y de lo visual. Aptitud para conceptualizar y formular mensajes. Curiosidad por los avances científicos relacionados con la carrera.
Actitudes y valores	Receptivo, sensible y dispuesto hacia la investigación y actualización permanente.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Presenta tres objetivos generales cortos que podrían quizás sintetizarse en uno solo. (pág.19). (Objetivos Educativos Generales: * Actuar movidos por principios: honestidad justicia, humildad e integridad. *Consagrarse al trabajo con dedicación e intensidad. * Tener actitud ética ante la
---------------------	---

	profesión).
Objetivos Específicos	Revisar en la pág.19 el objetivo específico número 3 que literalmente dice “Disposición por el cumplimiento de pautas de la actividad profesional”. Y también el número 4 que textualmente reza “Respeto e intercambio en la relación con otros profesionales” Ya que su interpretación puede ser confusa.
Asignaturas de Formación General	Contempla acertadamente estructuras de tipo curricular, modular y disciplinar.
Asignaturas de Formación Específica	Buena selección y distribución de asignaturas
Distribución de asignaturas por período	De acuerdo a Ley
Flujograma	Presenta coherencia lógica en la distribución de asignatura de acuerdo a la evolución del plan.

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Plan de estudio
Código	“Licenciatura en Diseño Gráfico”
Unidades Valorativas o créditos	238
Requisitos	Cada asignatura se presenta en una secuencia lógica de acuerdo a su contenido y en relación a las demás asignaturas.
Horas totales	De acuerdo a Ley
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Las asignaturas del plan presentan secuencia coherente y lógica.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	Cumplen con los estándares exigidos por la Dirección de educación Superior
Académicos	Están de acuerdo a las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Trabajo de investigación	De acuerdo a Ley
Práctica supervisada	Debe ser dirigida de acuerdo a las

	normas vigentes.
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	De acuerdo a las normas internas.

TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	De acuerdo a las normas internas.
Exámenes de suficiencia	De acuerdo a las normas internas.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

OTRAS OBSERVACIONES:

Debe darse coherencia al título de algunas asignaturas y el contenido presentado de las mismas de lo que se deriva cierta confusión al proceder a su análisis. Estas son:

DG-201 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO I: Identidad

DG-202 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO II: Diseño Editorial

DG-203 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO III: Creación Publicitaria

MR-201 PUBLICIDAD

DG-301 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO IV: Identidad Corporativa

DG-PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO V: Diseño De Empaques

DG-403 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO VI: Campañas

Tabla de Contenidos:

- Se presenta sin numeración de los apartados principales del documento: Datos Generales de la carrera, Marco Teórico, Perfil Profesional, Estructura del Plan y Administración del Plan.

Datos Generales de la carrera

- No se indica el número de períodos en el año.

- En los requisitos de ingreso no se especifica que los títulos de educación media deben ser los reconocidos por el Ministerio de Educación Pública.
- Se indica entre los requisitos de ingreso: “Otros determinados por el Plan de estudios de la carrera y el Consejo Académico”, los cuales deberían hacerse explícitos en este apartado.
- No coincide el número de asignaturas con lo especificado al interior del documento en cada uno de sus apartados.
- Considerar el aspecto de género en el título a otorgar: Diseñador (a) Gráfico(a).

Perfil profesional del graduado

- No se especifica el perfil profesional en términos de conocimientos, habilidades y destrezas y actitudes y valores.
- Entre las esferas de actuación profesional, se menciona que el Diseñador Gráfico podrá desempeñar puestos de gerencia y docencia, sin embargo, esto no se refleja en la estructura del Plan de Estudios.

Estructura del Plan

Objetivos del Plan

- No queda claro a qué se refiere el Objetivo Educativo Específico: “Adquirir compromiso con la sociedad y con las clases culturales”.

Listado de asignaturas

- Se incluyen 59 asignaturas agrupadas en 6 áreas, lo que no coincide con lo expresado en los datos generales de la carrera.
- En las asignaturas de Formación General se omite la electiva obligatoria del área de Ciencias Naturales (artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior).
- El listado no incluye las prácticas Profesionales supervisadas ni el Pre-Proyecto y Proyecto final de Grado. Al sumar estos componentes curriculares, resultan 63, lo que tampoco coincide con lo expresado en los datos generales de la carrera.

Asignaturas electivas

- Si bien se incluye un apartado de asignaturas optativas, el estudiante sólo cursará 4 de ellas, pudiendo no elegir la del área de Ciencias Naturales.

Distribución de asignaturas por períodos académicos

- Se omite el número total de unidades valorativas por período
- El número de asignaturas (63) no coincide con lo expresado en los datos generales la carrera (60) el listado general de asignaturas (60).
- El cálculo de horas prácticas no corresponde a lo que indica el artículo 60 de las Normas Académicas de Educación superior.
- La asignatura “Manejo digital de imágenes” se indica con diferente nombre en el listado y flujograma.

Flujograma

- Los nombres de las asignaturas de Proyecto Gráfico I a VII no coinciden con los expresados en los listados de asignaturas ni en la distribución por períodos académicos.
- No se reflejan los requisitos entre asignaturas.

Descripción mínima de asignaturas.

- La asignatura de TC-104 MATERIALES donde se estudia sobre: suelos, arenas arcillas. Áridos. Cementos. Piedras. Ferrosos y no ferrosos, Maderas, vidrios, cauchos, plásticos, epóxicos, fieltros y lonas. Materiales conformados. Ladrillos, bloques, azulejos, tejas, losas, mosaicos, etc. No tienen ninguna relevancia para la carrera de Diseño Gráfico.
- El contenido de la asignatura de DG-201 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO I: Identidad (Introducción al diseño gráfico, elementos básicos de la comunicación visual, la interacción como proceso dinámico de la comunicación visual, la imagen y las leyes del equilibrio, forma y organización en el estudio de la percepción visual, módulo y sistema modular)no tiene ninguna relación el tema de IDENTIDAD.
- El contenido de la asignatura DG-202 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO II: Diseño Editorial (El proceso de diseño de comunicación visual, la tipografía: expresión de la comunicación, el cartel (afiche, póster, plakat), la valla: su función comunicativa como medio de publicidad externa, diseño de identidad visual) no tiene ninguna relación con DISEÑO EDITORIAL sino con DISEÑO PUBLICITARIO.
- El contenido de la asignatura DG-203 PROYECTO DE DISEÑO GRÁFICO III: Creación Publicitaria (Introducción, características de la imagen de identidad, características de los signos de orientación, el pictograma como sistema de proyectos de señalización, proyecto de identidad visual corporativa, Investigación, Procesos creativo, Manual de identidad, Diseño manual de identidad, etc.) no tiene ninguna relación con CREACIÓN PUBLICITARIA sino con IDENTIDAD O IMAGEN CORPORATIVA.
- El contenido de la asignatura MR-201 PUBLICIDAD (Los elementos de multimedia desde el punto de vista de la ejecución, formatos de archivos intercambiables para usar en multimedia, la interacción en la multimedia, destinos del producto interactivo, Enfrentamiento de un proyecto interactivo, etc.) no tiene ninguna relación con PUBLICIDAD, sino con MULTIMEDIA.
- El contenido de la asignatura -301 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO IV: Identidad Corporativa (Conceptos básicos, la organización del proceso editorial del libro, la arquitectura tipográfica en el diseño de libros, La estructura del diseño exterior del libro, el diseño integral hasta el proyecto de colección del libro, etc.) no tiene ninguna relación con IDENTIDAD CORPORATIVA, sino con DISEÑO EDITORIAL
- El contenido de la asignatura DG-302 PROYECTO DE DISEÑO GRAFICO V: Diseño de Empaques (Publicaciones periódicas y organización editorial, Arquitectura tipográfica en las publicaciones periódicas, características principales en el diseño de periódicos, características principales en el diseño de revistas, La

publicación periódica y proyecto creativo integral, etc) no tiene ninguna relación con DISEÑO DE EMPAQUES, sino con DISEÑO EDITORIAL.

- En general, los contenidos de la mayoría de las asignaturas del plan se repiten, no tienen un nombre claro y en algunos casos como en los arriba mencionados, se contradicen.
- Se omite la bibliografía específica por asignatura.
- Se omite la descripción de las Prácticas Profesionales supervisadas I y II, de Pre-proyecto Final de Grado.

Requisitos de graduación

- No se menciona el índice de graduación requerido.
- El aspecto “Planeación de la carrera en **diseño gráfico**” no se entiende en el contexto del proyecto de graduación.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido las observaciones presentadas en relación a las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. CEDAC; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. CEDAC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 490 -212-2008
REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
ARQUITECTURA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA,
INCLUIDO CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA POR EL DE DISEÑO
DE INTERIORES DEL CEDAC**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. **2026-220-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. **220 de fecha 8 de agosto de 2008**, y teniendo a la vista las observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad José Cecilio del

Valle, sobre las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de **Arquitectura de Interiores** en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño **Arquitectura y Construcción. CEDAC, incluyendo el cambio de nombre por el de Diseño de Interiores;** procedió a dictaminar de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Diseño de Interiores en el Grado de Licenciatura
Grado	Licenciatura
Unidades Valorativas	241
Número de Asignaturas	60
Duración:	4 años
Requisitos de ingreso	De acuerdo

MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	De acuerdo
Fundamentación filosóficas –Educativa	De acuerdo
Análisis de la situación social, política y económica del país.	De acuerdo
Ejes integradores de la carrera	De acuerdo

PERFIL PROFESIONAL

Perfil del estudiante de nuevo ingreso	No aparece en el documento
Perfil General del graduado del CEDAC	No aparece reflejado en el documento
Perfil del egresado en Diseño de Interiores	Bien.
Conocimientos	Están claros
Habilidades y destrezas	Están claros
Actitudes y valores	Están Claros

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	En el plan se hace referencia a objetivos instructivos generales pero no aparecen, solamente dice: El futuro profesional será capaz de:
Objetivos Específicos	Bien
Asignaturas de Formación General	-En las asignaturas de formación

	<p>general según la Ley de Educación superior en su art. 87 menciona que no podrá exceder de 8 asignaturas en este apartado, y este plan tiene 10 asignaturas.</p> <p>- El listado de asignaturas deben colocarse en orden alfabético (listado de asignaturas de formación general y formación específica).</p>
Asignaturas de Formación Específica	De acuerdo
Asignaturas programáticas	No aparecen en el documento
Asignaturas obligatorias	No se reflejan en el documento.
Asignaturas electivas	No se reflejan en el documento.
Distribución de asignaturas por período	Se recomienda revisar la cantidad de asignaturas por período.
Flujograma	No está tan claro. Tiende a confundir no se identifican los requisitos de las asignaturas.

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Bien
Código	Están claros
Unidades Valorativas o créditos	Bien
Requisitos	Bien
Horas totales	No aparece el cálculo general de las horas teóricas y prácticas, esta información debe incluirse antes de la distribución de las asignaturas. Por áreas.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	<p>- Se recomienda incluir la descripción de la asignatura antes de los objetivos en cada syllabus.</p> <p>-Se sugiere agregar la bibliografía en cada syllabus.</p> <p>- Los syllabus podrían incluirse en un formato o tabla para una mejor lectura y orden</p>

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	No aparecen en el documento
Académicos	Bien
Trabajo de investigación	No aparece en el documento
Práctica supervisada	De acuerdo

Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	No se refleja en el documento
Servicio Educativo Social	No aparece en el documento

TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	Están claros
Exámenes de suficiencia	Están claros

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Le hace falta completar información sobre la nómina de docentes, solamente aparece un listado de nombres de catedráticos, se recomienda incluir hoja de vida, título registrado por la UNAH.
Materiales	Bien.
Aulas	No hay detalle específico de las aulas
Biblioteca	Bien.

Técnicamente el plan de estudios cuenta con:

-Una definición y conceptualización detallada en cuanto a los datos generales, su marco teórico y el perfil del graduado así como con una estructura coherente del mismo Plan de Estudios.

-De manera particular, la propuesta de reforma al Plan de Estudios de Diseño de Interiores reúne competencias adecuadas al nivel Técnico y en su estructura se posee armonización con el Plan de Estudios de la misma carrera en el Grado de Licenciatura lo cual constituye una fortaleza para el primero.

-La inclusión de asignaturas generales importantes en cualquier formación académica como lo son las matemáticas, las físicas y la ecología potencian más el contenido del plan.

-La Bibliografía asignada como fuente de Recursos didácticos es de excelente calidad lo cual se traduce en una fortaleza adicional de la propuesta.

-En la Introducción, el párrafo “Arquitectura de Interiores a Diseño de Interiores, Página 4, 2da. Línea debe suprimirse la palabra carretera por carrera.

-Debe revisarse en la Guía Técnica para la elaboración de Planes de Estudio cómo estructurar la nomenclatura correspondiente a los Códigos de cada una de las asignaturas.

-En la Tabla de Equivalencias revisar todos los códigos de las asignaturas y presentarlos de acuerdo a los lineamientos técnicos que presenta la Guía respectiva.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido las observaciones presentadas en relación a las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura de Interiores, que en adelante se denominará Diseño de Interiores, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. CEDAC; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura de Interiores, incluyendo el cambio de nombre de la carrera por el de Diseño de Interiores en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. CEDAC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 491 -212-2008 REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DEL CEDAC

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. **2027-220-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. **220 de fecha 8 de agosto de 2008**, y teniendo a la vista las observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras y por la Universidad José Cecilio del Valle, sobre las **reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción. CEDAC**, procedió a dictaminar de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Se sugiere corregir el nombre de la carrera por Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académicos de Grado Asociado.
Grado	Grado Asociado
Acreditación	En la acreditación sería Técnico Universitario en Diseño de Interiores
Unidades Valorativa	134
Número de Asignaturas	36
Duración	2 años
Requisitos de ingreso	De acuerdo
Encabezado del documento	En el encabezado dice plan de estudios de la Licenciatura en diseño de Interiores cuando este plan es de un técnico.

MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	De acuerdo
Fundamentación filosóficas-Educativas	De acuerdo
Análisis de la situación social, política y económica del país.	De acuerdo
Ejes integradores de la carrera	De acuerdo

PERFIL PROFESIONAL

Perfil del estudiante de nuevo ingreso	No aparece reflejado en el documento
Perfil General del graduado del CEDAC	No aparece reflejado en el documento
Perfil del egresado en Diseño de Interiores	Bien
Conocimientos	Están claros
Habilidades y destrezas	Están claros
Actitudes y valores	Están claros

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	En el plan se hace referencia a objetivos Instructivos Generales pero no aparecen, solamente dice: El futuro
---------------------	--

	profesional será capaz de:
Objetivos Específicos	Bien.
Asignaturas de Formación General	En las asignaturas de formación general según la ley de Educación Superior en su art. 87 menciona que no podrá exceder de 8 asignaturas en este apartado, y este plan tiene 10 asignaturas. El listado de asignaturas deben colocarse en orden alfabético (listado de asignaturas de formación general y formación específica).
Asignaturas de Formación Específica	De acuerdo
Asignaturas programáticas	No aparecen en el documento
Asignaturas obligatorias	No se reflejan el documento
Asignaturas electivas	No se reflejan el documento
Distribución de asignaturas por período	Se recomienda revisar la cantidad de asignaturas por periodos.
Flujograma	No se refleja en el documento

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Bien
Código	Están claros
Unidades Valorativas o créditos	Bien
Requisitos	Bien
Horas totales	No aparece el cálculo general de las horas teóricas y prácticas, esta información debe incluirse antes de la distribución de las asignaturas por áreas.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Se recomienda incluir la descripción de la asignatura antes de los objetivos en cada Syllabus. Se sugiere agregar la bibliografía en cada Syllabus. Los Syllabus podrían incluirse en un formato o tabla para una mejor lectura y orden.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	No aparecen en el documento
Académicos	Bien
Trabajo de investigación	No aparece en el documento
Práctica supervisada	De acuerdo
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	No se refleja en el documento
Servicio Educativo Social	No se refleja en el documento

TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	Están claros
Exámenes de suficiencia	Están claros

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Hace falta completar información sobre la nómina de docentes, solamente aparece un listado de nombres de catedráticos, se recomienda incluir hoja de vida, título registrado por la UNAH, etc.
Materiales	Bien
Aulas	No hay detalles específicos de las aulas
Biblioteca	Bien

Las propuestas se han estructurado con cumplimiento a las Normas Académicas del Sistema de Educación Superior y que técnicamente:

- Cuentan con una definición y conceptualización detallada en cuanto a los datos generales, su marco teórico y el perfil del graduado, así como con una estructura coherente del mismo Plan de Estudios.
- De manera particular, la propuesta de reforma al plan de estudios de Técnico Universitario en Diseño de interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado, reúne competencias adecuadas al nivel técnico y en su estructura se posee armonización con el Plan de Estudios de la misma carrera en el Grado de Licenciatura lo cual se constituye en una fortaleza para el primero.
- La inclusión de asignaturas generales importantes en cualquier formación académica como lo son las matemáticas, las físicas y la ecología potencian más el contenido del Plan.

- La Bibliografía asignada como fuente de Recursos didácticos es de excelente calidad lo cual se traduce en una fortaleza adicional de la propuesta.
- En los Datos Generales el Código y Nombre de la Carrera deberá leerse: **DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO.**
- En Acreditación se refiere: Diploma, Técnico Universitario. Deberá definirse y conforme al Plan de Estudios hacer la referencia correspondiente.
- En la Página 4, Página , Página 6 y sucesivamente en la el margen superior izquierdo de el documento se presenta como dato de identificación: Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Diseño de Interiores, deberá realizarse el cambio correspondiente ya que el Plan es en el Estadio Académico de Grado Asociado.
- En la Página 16 aparecen 2 apartados:
Actitudes y valores
Habilidades
(Se sugiere la revisión para que los contenidos en referencia aparezcan en el Perfil Profesional).
- Revisar el apartado 5.2 Página 19. Estructura curricular
En la propuesta no se logra definir la estructura a seguir o pareciera ambigua por cuanto hace referencia a : Organización disciplinar; Relación Modular; Disciplina Integradora.
- Revisar la ubicación en el documento del apartado :Actualidad científica y visión de Futuro.
- Revisar en la Página 21 los Códigos de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica elaborada para tales propósitos.
- La Asignatura ES – 105 Español y Redacción debe contemplarse como Español y en los contenidos de la misma incluir lo de redacción.
- Revisar la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos de modo que su or-Dejamiento corresponda a los lineamientos técnicos establecidos.
- En al Página 23 No aparece el correspondiente Flujograma de la Carrera.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido las observaciones presentadas en relación a las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño,

Arquitectura y Construcción. CEDAC; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. CEDAC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar las observaciones que forman parte del Dictamen así:

DICTAMEN No. 492-212-2008

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2030-220-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 220 de fecha 8 de agosto de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura; procedió en base a las observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Instituto Superior de Educación Policial, Escuela Agrícola Panamericana, Universidad Tecnológica Centroamericana dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Administración de Empresas Agropecuarias
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	194
Numero de Asignaturas:	47
Duración: años	04 años /12 períodos de 15 semanas

MARCO TEORICO.

Justificación de la carrera	Las características del funcionamiento de las explotaciones agropecuarias exigen la necesidad de emprender en forma decidida el proceso de mejoramiento de la administración agropecuaria.
Fundamentación filosófica - Educativa	Se fundamenta en 3 principios político-filosóficos que rigen o deben regir el trabajo académico de la Universidad Nacional de Agricultura. Estos principios son: El Estudio, Trabajo y Disciplina que responden a la actual necesidad humana de una formación general para ubicarse material, espiritual y políticamente en el mundo.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Presenta un enfoque racional de la situación actual de distribución de recursos agroforestales del país y la mano de obra disponible para su explotación.

PERFIL PROFESIONAL.

Habilidades y destrezas	Presenta un profesional con formación integral capaz de relacionar la teoría con la práctica integrando el campo de la administración a la optimización de los recursos para el proceso productivo del sector agropecuario de Honduras.
Actitudes y valores	Fomenta el liderazgo positivo, crecimiento profesional, calidad productiva en su labor profesional, motivación al logro, ética, identidad con la realidad nacional entre otros valores.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Objetivos Generales	Buena redacción y acorde con el perfil
---------------------	--

	del egresado.
Objetivos Específicos	Presenta objetivos específicos bien definidos.
Asignaturas de Formación General	La asignatura de Historia de Honduras no se encuentra incluida en este bloque, y considerando los aspectos de identidad nacional se recomienda incorporar dicha materia en el plan de estudio.
Asignaturas de Formación Específica	Contempla una adecuada selección de materias propias de la carrera.
Distribución de asignaturas por período	4 - 5.
Flujo gramal	Presenta coherencia lógica en la distribución de asignatura de acuerdo a la evolución del plan.

DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.

Nombre	Plan de Estudio
Código	Administración de Empresas Agropecuarias
Unidades Valorativas o créditos	194
Requisitos	Cada asignatura se presenta en una secuencia lógica de acuerdo a su contenido y en relación a las demás asignaturas.
Horas totales	Se presenta un total de 194 unidades valorativas que incluyen 178 UV de asignaturas obligatorias, 06 UV de asignaturas optativas teóricas 7 10 UV de Práctica Profesional, lo cual cumple con las exigencias de Ley.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Las asignaturas del plan presentan secuencia lógica y amplitud en sus alcances.

REQUISITOS DE GRADUACION.

Administrativos	Presentados conforme a Ley.
Académicos	Presentados conforme a Ley.
Trabajo de investigación	Presentados conforme a Ley.
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	Presentados conforme a Ley

TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	De acuerdo a ley
Exámenes de suficiencia	Regidos por las normas y

	disposiciones del órgano de educación superior y reglamento de la Universidad.
--	--

RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.

Humanos	Presentado conforme a ley
Materiales	Presentado conforme a ley
Aulas	Presentado conforme a ley
Laboratorios	Presentado conforme a ley
Biblioteca	Presentado conforme a ley

OTRAS OBSERVACIONES:

- En los requisitos de ingreso no se contempla el de estudiantes extranjeros.
- Se considera que el número de unidades valorativas es un tanto elevado para un grado de Licenciatura.
- En el marco general se manifiesta que el alumno aprobará cada asignatura con una nota mínima del 60%, pero en los requisitos de graduación se requiere un índice general mínimo del 70% esto podría crear un problema en el futuro egresado por la inconsistencia de la diferencia de índices. Se podría hacer un análisis de las repercusiones que esto ocasionaría.
- Revisar bien los contenidos mínimos de las clases de contabilidad I y II para describir la orientación de estas hacia las competencias requeridas por la carrera, o si se trata de contabilidades generales en donde se elaboran estados financieros de empresas comerciales (Contabilidad I) y la contabilidad II podría ser orientada hacia la competencia requerida afín a la carrera (Contabilidad Administrativa).
- Por el contenido mínimo de la clase de legislación esta tiene un enfoque diverso por lo que podría considerarse darle un nombre más general a la clase.
- Podría considerarse un requisito para la asignatura de informática I para que el alumno pueda aplicar conocimientos específicos en dicha asignatura. Por ejemplo contabilidad I.
- Por los contenidos de la clase de Matemática Financiera I esta podría no tener requisitos, el requisito es Cálculo, más podría considerar que sea Matemática.
- Como es una carrera administrativa podría considerarse incorporar algunas asignaturas de mucha relevancia en el campo, como ser, Auditoría (orientada a los procesos) y una de Mercado de Capitales.
- Los objetivos planteados para algunas de las asignaturas se muestran muy generalizados para el caso, los objetivos de la asignatura de Administración son:
 1. Distinguir las cuatro funciones de la gerencia
 2. Identificar los papeles que desempeñan los gerentes

3. Identificar los pasos de proceso de toma de decisiones
4. Definir la estructura y diseño de la organización
5. Conocer las tendencias modernas de la administración de empresas como herramientas para mejorar la competitividad

Se podría obtener objetivos más específicos.

VALORACION TECNICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La presente propuesta tiene un carácter relevante en cuanto que viene a llenar un vacío que durante mucho tiempo se ha tenido en nuestro país. Se trata de una iniciativa importante en el marco de la resignificación de la Universidad Nacional de Agricultura. En este contexto, nuestra institución comparte la iniciativa progresiva del proceso sistemático de profesionalización de la Institución Agrícola.

OBSERVACIONES DE FORMA:

- a. Se deben corregir los datos de la portada,
- b. Se debe cambiar el nombre de la carrera en los datos generales. (Hay que completarlos).
- c. En casi todo el documento hay varios errores ortográficos que es necesario corregir. Este aspecto revela la seriedad académica de una universidad.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

SOBRE EL MARCO TEORICO

En general el Marco Teórico refleja la posición epistemológica de la carrera en el marco de la disciplina que trata. Se trata de ubicar la carrera en el campo de conocimiento de las Ciencias Agropecuarias. Esta parte está totalmente ausente en la propuesta.

En lo relacionado con la “2.2 Conceptuación de la carrera de administración de empresas agropecuarias”. El contenido del apartado no refleja la dimensión conceptual de la carrera. Lo que se presenta son algunos argumentos sobre el tema de administración agropecuaria. Se sugiere corregir esta parte.

En lo relacionado con la “Situación de la administración de empresas agropecuarias en Honduras”, lo que se presenta son datos relevantes pero que no tiene relación directa con el título en mención. Se recomienda corregir esta parte.

Se sugiere revisar el modelo pedagógico. No se ve lo de “aprender haciendo”.

SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

Se sugiere revisar el perfil profesional. Lo que se presenta no está muy claro.

Se sugiere revisar el sistema de requisitos. Da la impresión de estar muy cerrado.

No está clarificado si esta carrera se ofrecerá en forma de internado o externado, aparentemente al inicio se habla de clases por noches y fines de semana, no obstante en todo el texto se habla de una carrera reforzada con la metodología de aprender Haciendo. Al revisar la distribución de asignatura aparecen algunas de ellas con horas de trabajo práctico (HTP) que aparecen ser más laboratorios que soportan las asignaturas. Es necesario clarificar esto.

Al hacer una revisión de los objetivos (tanto generales como específicos), éstos son expuestos más como habilidades del perfil del graduado que como objetivos en sí de la carrera, esto debe ser revisado.

Es importante, sabiendo de las necesidades de los futuros profesionales de entender el entorno empresarial ya no local o nacional, si no más bien internacional, no obstante, no debe ser optativa si no obligatoria.

En el área de Finanzas, solamente aparece una clase en esta área, no obstante, esta área es sumamente esencial para un graduado en Administración que deben estudiar la posibilidad de tener otra finanzas. Finanzas Internacionales podría ser una sugerida.

Hay una ausencia completa de Desarrollo rural, y en Honduras no podemos hablar de agricultura sin hablar de Desarrollo, por lo que considero que es de suma importancia incluir este tema dentro del Plan de Estudio; más aún al tener esta carrera como uno de sus ejes transversales la reducción a la pobreza.

Descripción mínima de asignaturas:

En esta parte hay que hacer una revisión general de:

- a. Redacción y alcance de los objetivos,
- a. Coherencia entre contenidos y los objetivos,
- b. Hay que revisar la relación de la bibliografía y la naturaleza, alcance y propósitos de la asignatura,
- c. Metodología de la Enseñanza,
- d. Evaluación (Se abusa de las mismas estrategias sin diferencias la naturaleza del curso, características y alcance).

Es necesario incluir la bibliografía tanto citada como consultada

PLAN DE ESTUDIOS: ASPECTOS DE PRESENTACION

Indicar en la portada el grado académico.

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Considerar la variable género para la Acreditación del Título: Licenciado o Licenciada.

INTRODUCCION

Hace falta la referencia al contenido del documento.

ESTRUCTURA DEL PLAN

Objetivos del plan

- Mejorar la redacción de los objetivos generales.

Listado de asignaturas

- En la página 19 se omite “HG-082 Historia de Honduras” del listado de asignaturas de Formación General.
- Incluir alguna asignatura donde se contemple el procedimiento de exportación de productos agropecuarios y los estándares de calidad requeridos en diferentes mercados potenciales.

Flujograma

- La asignatura de Mercadotecnia debería tener como requisito Estadística para evitar que los alumnos lleven en desorden el flujograma.

Descripción mínima de asignaturas

- En la asignatura de GE-062 Geometría y Trigonometría no está el requisito ME-011 MATEMATICAS.
- Ordenar los Programas sintéticos según flujograma en los períodos IX y X.

Sobre el Diagnóstico:

El Diagnóstico fue realizado solamente en Olancho, no obstante, los estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura son estudiantes de diversas partes del país, No obstante, es de considerar que los resultados reflejan la necesidad clara de ofrecer una carrera con las características de esta propuesta.

Se sugiere revisar la ortografía en todo el documento, ya que hay varias comisiones de acentuación.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la creación y funcionamiento de la carrera Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y su respectivo Plan de Estudios, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de agosto, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, mismas que fueron conocidas y discutidas y forman parte del siguiente dictamen:

**DICTAMEN No. 493-212-2008
CREACION DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL
GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AGRICULTURA**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2056-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura; y las observaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Tecnológica centroamericana, UNITEC y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Observaciones al Diagnóstico:

En el Diagnóstico, no se indica la cantidad de encuestas que se aplicaron tanto a nivel de alumnos, como a nivel de empleadores, por lo tanto, es bastante difícil proyectar la demanda de alumnos para esta carrera.

Observaciones al Plan:

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Medicina Veterinaria

Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativa:	326
Número de Asignaturas:	67
Duración: años	5 años en 15 Periodos de 15 semana
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	Se deberá indicar una vez aprobada por la Dirección de Educación Superior.

MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	No existe en el país la Carrera de Médico Veterinario, por lo tanto, muchas personas interesadas en la misma, buscan como opción estudiar en el extranjero, lo cual realizan o mediante una Beca (que no existen tantas) o costeándose sus estudios (no todos poseen la capacidad económica para hacerlo). Las exigencias en cuanto a calidad de los productos pecuarios, al igual que la creciente demanda de los mismo, obliga a un país a contar con suficiente personal especializado en esta materia, para cumplir con las normas de calidad y aumentar la oferta de estos producto, tanto para cubrir la demanda Nacional como Internacional.
Fundamentación filosóficas-Educativas	Está bien estructurado, considerando el modelo pedagógico propuesto.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	El panorama que presentan es bastante claro, sin embargo, consideramos no apropiado indicar que nuestro país es de vocación agropecuaria, pues de todos es conocido que la vocación de Honduras es especialmente Forestal.

PERFIL PROFESIONAL

Habilidades y destrezas	De acuerdo
Actitudes y valores	De acuerdo

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Están bastantes claros
Objetivos Específicos	Están bastantes claros
Asignaturas de Formación General	Se encuentran conforme a lo expresado en la Ley de Educación Superior en su artículo 87.
Asignaturas de Formación Específica	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera.
Distribución de asignaturas por período	Se encuentran bien estructurado
Flujograma	No se apreció en el documento entregado (CD)

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Correctos
Requisitos	Correctos
Horas totales	Correctos
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Revisar, dado que existen algunas asignaturas en las cuales solamente han incluido 1 ó 2 objetivos.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	Se presentan opciones para cada una de ellas.

TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	De acuerdo
Exámenes de suficiencia	De acuerdo

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Cumple con lo requerido
Materiales	Cumple con las requerimientos
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	Si cumplen
Biblioteca	Si cumplen

Otras observaciones:

Está orientada a jóvenes con aptitud hacia el sector pecuario y salud pública, para contribuir a asegurar una producción de alimentos en cantidad y calidad, con seguridad alimentaria y al estudio de las enfermedades en animales posiblemente transmisibles al hombre.

Creando dicha carrera universitaria con el apoyo de profesionales docentes veterinarios de universidades de Centroamérica y contando con las instalaciones más adecuadas para el trabajo de campo.

Con respecto al plan de estudios:

- El nombre de la clase (aee-133) debería ser sólo embriología pues ésta es el requisito para (AE-194) que es anatomía.
- Las 6 clases optativas deberían estar dentro del plan obligatorio pues ésta es una carrera generalista y no con alguna orientación específica.

Datos generales de la carrera

Se sugiere ordenar los datos

Hace falta la indicación del número de períodos en el año

Estructura del Plan

Objetivos del Plan

Corregir objetivos específicos incisos g,i.

Listado de asignaturas

- No aparece el total de U.V.
- Se sugiere especificar por grupos cuáles son las asignaturas correspondientes a las áreas: Salud animal, Producción Animal y Salud Pública.

Distribución de asignaturas por períodos académicos

- No aparece el total de U.V.

Flujograma

- Se recomienda utilizar un número mayor del tamaño de letra
- Se sugiere organizar el flujograma en dos páginas, para que las asignaturas se observen mejor.

Descripción mínima de asignaturas

- La asignatura: AE-194 anatomía no concuerda con el nombre indicado en el flujograma y los listados anteriores.
- Pág. 25: corregir la sumatoria de unidades valorativas de las asignaturas de CE-6012, CE-6112 y CE-6212
- Pág. 26: Corregir la sumatoria de unidades valorativas de las asignaturas de CE-6313, CE-6413 y CE-6513.
- Se sugiere incorporar horas prácticas en las asignaturas ME-5110 y ME-5511.
- Pág. 132: Corregir la sumatoria de las unidades valorativas.

- Pág.133: corregir la sumatoria de las unidades valorativas.
- Se sugiere actualizar la bibliografía que se utilizará en cada asignatura y que aparece en la descripción mínima de cada asignatura, ya que tiene diez o más años de haber sido editada.
- Es necesario agregar los convenios suscritos con otras Universidades, ya que contribuirán con el desarrollo conveniente y adecuado a las necesidades de formación de profesionales en esta área.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la creación y funcionamiento de la carrera Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Nacional de Agricultura y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de agosto, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZONÓTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, para posteriormente emitir el Dictamen correspondiente:

DICTAMEN No. 494-212-2008

CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZONÓTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2031-220-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 220 de fecha 8 de agosto de 2008, y

teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y en base a las observaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Nacional de Agricultura y Universidad de Defensa de Honduras; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

La propuesta de creación de la Maestría en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas presentada, incorpora los aspectos microbiológicos, sociológicos y epidemiológicos mediante el análisis de las causas y consecuencias de las enfermedades infecciosas en Honduras abordando la problemática de las enfermedades infecciosas y Zoonóticas de una manera integra, inclusiva y transdisciplinaria, contribuyendo así a mejorar el estatus de salud de los hondureños.

Es un programa que incorpora el eje del diagnóstico, control y vigilancia de las enfermedades infecciosas y Zoonóticas y el eje del abordaje sistémico y holístico del fenómeno salud - enfermedad. En esta iniciativa se resalta el aprendizaje basado en competencias que no solo implican transmisión de conocimientos sino también el desarrollo de habilidades y actitudes que redundan en cambios en el desarrollo de la formación práctica, las destrezas y competencias sociales a través del Modelo Pedagógico Constructivista – Humanista Pedagógico – Crítico.

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	52
Numero de Asignaturas:	06 Módulos
Duración: años	06 Periodos de los cuales son un (1) módulo de 08 semanas, un (1) modulo de 10 semanas, un (1) modulo de 16 semanas, un (1) modulo de 18 semanas y dos (2) módulos de 14 semanas/ 2 años

MARCO TEORICO.

Justificación de la carrera	Las enfermedades infecciosas son una carga histórica para nuestro país y a pesar de los esfuerzos nacionales se continúa teniendo los más altos niveles de prevalencia regional y mundial, por otro lado las exigencias regulatorias
-----------------------------	--

	mundiales en el comercio de animales y productos de origen animal que posean un control efectivo de la zoonosis. Se debe puntualizar este tema para que se establezca de forma más concreta.
Fundamentación filosófica - Educativa	De acuerdo
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Existe un claro y acertado análisis de la realidad nacional con respecto a los problemas de la población en general y la incidencia de las enfermedades infecciosas en la problemática nacional, asimismo los requerimientos o estándares de calidad e inocuidad internacionales de los productos de origen animal que son exportados por nuestro país. También se contribuye con el cumplimiento de las Metas del Milenio a fin de reducir la prevalencia de las enfermedades infecciosas y zoonóticas.

PERFIL PROFESIONAL.

Habilidades y destrezas	Determina la importante habilidad cognitiva, gestión, identificación y utilización de tecnología con respecto a la problemática además, la capacidad de observación y análisis, investigación, redacción de informes, expresión de ideas, liderar grupos de trabajo y conducir proyectos que traten de las enfermedades infecciosas y zoonóticas, van profundizando la temática adecuadamente.
Actitudes y valores	Desarrolla una actitud positiva hacia el fortalecimiento de las relaciones humanas como elemento necesario para la el trabajo en grupo, el cambio de paradigmas, tolerancia y ética profesional. Demuestra un compromiso con el respeto a la divinidad humana, la libertad y superación del ser humano.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Objetivos Generales	De Acuerdo
---------------------	------------

Objetivos Específicos	De Acuerdo
Asignaturas de Formación General	En algunos maestrías ofrecen un curso propedéutico con asignaturas que permiten equilibrar los conocimientos de los maestrantes y de esta manera les orientan hacia el destino a conseguir. En este caso el modulo I da una introducción a la problemática de las enfermedades infecciosas y Zootécnicas.
Asignaturas de Formación Especifica	Los módulos van profundizando la temática adecuadamente.
Distribución de asignaturas por período	Una (1) por período o módulo.
Flujograma	Existe coherencia entre el programa y el flujograma en el que además se plantean los ejes importantes de cada módulo.

DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.

Nombre	De acuerdo
Código	Bien
Unidades Valorativas o créditos	Bien
Requisitos	Los módulos se presentan asignaturas en una secuencia lógica sin embargo la duración total no establece la cantidad de tiempo por cada temática.
Horas totales	Los módulos tienen una variabilidad en cuanto a duración en semanas y no se especifican la cantidad de horas por unidades temáticas, ni tampoco la cantidad de horas teóricas y prácticas.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Todos estos aspectos son detallados de forma general en la hoja de cada módulo sin embargo las unidades temáticas deberían ampliarse en cuanto a sus contenidos.

REQUISITOS DE GRADUACION.

Administrativos	Los establecidos por la UNAH
Académicos	Están de acuerdo a las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Trabajo de investigación	Se realizan en cada uno de los módulos sin embargo deberían ser mas explícitos.

Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	De acuerdo a los objetivos de la Maestría
---	---

RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.

Humanos	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior, pero supeditados al aporte de la contraparte institucional y el apoyo internacional.
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior, pero supeditados al aporte de la contraparte institucional y el apoyo internacional.
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior, pero supeditadas al aporte de la contraparte institucional y el apoyo internacional.
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

1. En la página # 4, en el título debe leerse: **II INTRODUCCION**.
2. En la página # 5, en el párrafo, en primer renglón debe leerse: ... Con estos Antecedentes se presentó a la coalición de agencias Canadienses la...
3. En la página # 5, posterior al segundo párrafo, en el primero de los objetivos específicos, debería de leerse el verbo: ... Crear un programa de maestría en enfermedades infecciosas incluyendo ... tal y como inician los verbos de todos los demás objetivos de esta página.
4. En la página # 7, en el segundo párrafo, en el renglón 16 debe leerse: ... enfermedades infecciosas y **cómo** los esfuerzos nacionales e internacionales deben ir ...
5. En la página # 10, en la VISION, el último párrafo, en el renglón 3 debe leerse ... integral de capacidades, al generar profesionales líderes en el abordaje de las ...
6. En la página # 16, numeral 10 debe leerse: **Diseñar** y **desarrollar** proyectos de investigación y gestión enmarcados en la normativa ética, ambiental, de higiene, seguridad y bioseguridad contribuyendo con el **mejoramiento** de las condiciones higiénico sanitarias de su entorno laboral.
7. En la página 22, debe leerse **Módulo** y no modulo en el primer y último renglón.

8. En las páginas 23, 24, 25, 26 y 27 en su último renglón debe leerse Módulo y no modulo.
9. En la página # 29, en el renglón # 5 debe leerse: ... campo de Enfermedades Infecciosas, Epidemiología, Salud **Pública**, zoonosis...
10. En la página # 30, en el renglón # 9 debe leerse ... consolidación del equipo que **participará** en el programa.
11. En la página # 30, en el renglón # 4 debe leerse: VI. 2 Instalaciones Físicas donde se **desarrollará** el Postgrado: Aula ...
12. En la página # 31, en el renglón # 4 debe leerse: ... además **apoyará** técnica y científicamente el programa.
13. En la página # 34, en el renglón # 4 del segundo párrafo, debe leerse: plan de estudios y la conexión vía Internet a bases de datos bibliográficos en el ...
14. En la portada debe decir: Proyecto de plan de Estudios de la carrera de Maestría en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría.
 - I. Datos generales de la carrera
 - A. Nombre de la carrera
 - B. Períodos Académicos: 6 períodos... Se debe especificar de cuanto tiempo de duración son los períodos.
15. Estructura del Plan. Se debe dar una explicación acerca de la codificación de los Módulos para entender bien su significado.
16. Se debe de agregar el inciso 5.4 Descripción Mínima de los Módulos del Plan de Estudios como encabezado en la página 22.
17. En la descripción mínima de asignaturas en lo referente a DURACIÓN, se debe especificar si ese tiempo de duración en semanas es a tiempo completo o parcial y si incluye horas teóricas y/o laboratorios. Lo anterior debe estar acorde con la forma en que se desarrollará cada Módulo para cubrir las Unidades Valorativas que como peso académico tiene cada Módulo.
18. En la descripción Mínima de cada Módulo del Plan de Estudios se debe escribir **METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**.
19. En el flujograma se debe incluir toda la información relacionada con códigos de los módulos/Asignaturas y las Unidades Valorativas.
20. En datos generales de la carrera se indica que el Plan se desarrollará en seis (6) períodos académicos y en los syllabus de los módulos se observa que los mismos tienen diferente duración (páginas 22 al 27). Se debe dar una explicación acerca del por qué de la duración diferente en semanas para cada módulo.
21. Los subtítulos deben de enumerarse con números arábigos en vez de los números romanos que aparecen en todo el documento.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la creación y funcionamiento del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DECIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS SIGUIENTES GRADOS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

- 1. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MECÁNICA NAVAL, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.**
- 2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN AVIÓNICA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.**
- 3. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MECÁNICA MOTRIZ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.**
- 4. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN TELEMÁTICA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.**
- 5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.**

El Presidente del Consejo Técnico pidió a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los planes de estudio antes mencionados, en base a las cuales se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 495-212-2008

SOBRE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MECANICA NAVAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2051-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH asimismo, las observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad Cristiana de Honduras; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

EN EL DIAGNÓSTICO:

- Si el documento presentado no es un documento borrador, favor corregir el color de la fuente en las palabras, frases o párrafos que se encuentren en rojo.
- Siendo el presente un documento institucional, se recomienda utilizar el neutro en vez del nosotros: “se preparó” en vez de “preparamos”; “se entrevistó” en vez de “entrevistamos”.
- El segundo párrafo del numeral D. 1.d está fuera de contexto: debería ser una conclusión del análisis de todos los instrumentos además de la información sobre recursos humanos y logísticos de la Universidad.
- Revisar el documento para corregir errores de redacción tales como “...antes de hincar sus estudios de técnicos navales” (pág. 27)

PLAN DE ESTUDIOS:

- En el perfil del egresado de la carrera no aparecen las actitudes,
- En el perfil del egresado las áreas de los conocimientos adquiridos y de las habilidades están invertidos, o sea que los conocimientos aparecen como habilidades, y las habilidades como conocimientos.
- No se contempla en qué período académico se va a realizar la práctica profesional. Observaciones válidas también para el flujograma.
- La carrera contempla la asignatura de Inglés Técnico, pero en los requisitos de ingreso a la carrera no se contemplan los conocimientos del Inglés General.
- Requisito de graduación confuso porque expresa: Elaborar, aprobar y defender ante una terna de la práctica naval.
- En el X período académico aparecen cuatro prácticas navales, situación muy confusa que deberá fundamentarse.

- Revisar la redacción para asegurar la concordancia en singular o en plural según la frase o párrafo y corregir errores de escritura.
- En el listado de Asignaturas por período no se incluye el Décimo Período.
- En los cuadros de descripción de asignaturas:
En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
- En el Flujograma: consideramos que **no** es necesario repetir 4 veces “Práctica Profesional”, a menos que sean 4 Prácticas diferentes.

➤ **OBSERVACIONES DE FONDO**

- En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que siempre se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “adquirir”, “tendrá conocimiento”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje, mismo que, en esta carrera, es esencial.
- En la Asignatura Inglés Técnico Naval:
En relación al nivel requerido: ver Dictamen general.
De acuerdo a la presentación de la temática, ésta, a pesar de la descripción de la asignatura, no muestra relación con los objetivos. Se recomienda replantear la temática de los numerales 1 al 3 del Contenido para que éste responda a la prioridad de aprendizaje de la asignatura.
En el numeral correspondiente a las Asignaturas Coprogramáticas: ver Dictamen general.
- En el numeral 4.a.2 correspondiente a los Requisitos de Graduación señala: “Elaborar, aprobar y defender ante una terna examinadora de la práctica naval” pero no dice qué es lo que va a elaborar, aprobar y defender. Favor completar.
- En el Numeral correspondiente a la Tabla de Equivalencias: ver Dictamen General.
- En el Numeral 4. Requisitos de Graduación (Pág. 136): no se menciona la Práctica Profesional como tal ni se presenta descripción de la misma; sin embargo, aunque no se encuentra en el Listado de Asignaturas, sí se incluye en el Flujograma (pág. 46). Favor revisar y hacer los cambios pertinentes.

OBSERVACIONES DE FONDO:

1. En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que siempre se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “adquirir”, “tendrá conocimiento”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje, mismo que, en esta carrera, es esencial.

2. Dado que las Asignaturas Generales Universales y Generales Militares presentan los mismos códigos al aparecer en las diferentes carreras, recomendamos utilizar la misma descripción de las asignaturas y consideramos que las mejores son las que se encuentran en la carrera de Mecánica Motriz. La observación es porque al compararlas se notan diferencias en códigos, contenidos o requisitos.
 - a. Matemáticas (CAEF-201) de la carrera de Aviónica presentan la misma descripción que Matemática I (MUDH-1) en las demás carreras que la cursan.
 - b. Adiestramiento Básico Individual presenta la misma Descripción pero diferente código según las carreras.
 - c. Educación Ambiental (UDHGU-013) tiene Química como requisito en una carrera y en otras no tiene ningún requisito, siendo que el requisito antes señalado es correcto.
3. En la Asignatura Inglés Técnico:
 - a. Se desarrolla en diferente período en las diferentes carreras y, de acuerdo a los programas presentados, con una expectativa alta en el manejo del idioma; sin embargo, no se establece ningún requisito ni se señala que se les aplique, a los aspirantes, ningún examen como diagnóstico.
4. En el Numeral correspondiente a Asignaturas Coprogramáticas:
 - a. En la Asignatura Coprogramática Educación a los que se somete el estudiante Física y Deportes I (anual), favor aclarar:
 - a) Si los incisos 1, 2 y 3 son procedimientos a los que se somete el estudiante,
 - b) Si los incisos 4 al 14 son asignaturas Coprogramáticas diferentes que el estudiante debe cursar a lo largo de la carrera (siendo 10 los períodos de la carrera) o entre las cuales debe escoger.
 - c) Si las únicas dos fuentes bibliográficas que se mencionan cubren todo el contenido que abarca la asignatura.
 - b. En la Asignatura Coprogramática Educación Física y Deportes II (anual), favor aclarar:
 - a) El contenido de los incisos 1 a 5, ya que cada uno de ellos es una asignatura en sí misma.
 - b) Si los incisos del 4 al 14 son continuación de las asignaturas coprogramáticas cursadas el año anterior.
 - c. En las asignaturas Coprogramáticas de Inglés, se mencionan los niveles I, II y III como si fueran asignaturas del Plan, más otros 3 que se darán como coprogramáticos. Sin embargo, los tres primeros no se encuentran ni en la Descripción de Asignaturas por Áreas, ni en el Listado de Asignaturas por Período, ni en Flujograma; únicamente el curso de Inglés Técnico.
5. En el numeral correspondiente a la Tabla de Equivalencias: es innecesario repetir los cuadros presentados al inicio con el listado de todas las asignaturas del plan, ya que en la descripción ya se aclara que se “podrán solicitar equivalencias en **todas**

las materias que sean iguales o equivalentes al Plan de Estudios de la UDH”. Bastaría referir al numeral y página correspondiente.

VALORACIÓN GENERAL DEL PLAN

Los aspectos generales del plan demuestran que se tomaron todos los detalles en unidades valorativas, número de asignaturas cumple con los requisitos para el grado académico referido, en lo que es a la justificación, enmarca los aspectos desde las necesidades y a qué población es dirigida entre otros, proponiendo de antemano la conceptualización del perfil profesional del egresado.

OBSERVACIONES DE FORMA

La estructuración de forma hace una presentación en las normas establecidas de Educación Superior para el desarrollo de presentación de plan por lo tanto, en este aspecto no hay nada que objetar.

OBSERVACIONES DE CONTENIDO

Datos Generales	Observaciones
Portada Tabla de contenidos Datos generales	Hace falta el nombre del departamento académico responsable y especificar el mes de elaboración. Concuerda con el orden establecido.
Justificación	Observaciones
Fundamentos socioeconómicos Fundamentos filosóficos Doctrina pedagógica Evaluación de los aprendizajes	El documento contempla en base a la globalización.
Perfil Profesional	Observaciones
Perfil naval y general	Se presenta dando énfasis en la formación y conocimientos en las ciencias básicas, técnicas navales y en el manejo de herramientas propias, para usar en Mecánica Naval.
Estructura del plan de Estudios	Observaciones
Objetivos generales Objetivos específicos Asignaturas de formación general Asignaturas optativas Asignaturas de formación específica Distribución de Asignaturas por Período	Se presenta de manera completa cumpliendo con las normas de Educación Superior Se observa que las metodologías de enseñanza aprendizaje y de

Flujograma de la carrera Descripción mínima de asignaturas	evaluación concuerdan con los fundamentos filosóficos y pedagógicos. En estos aspectos se presenta una coherencia entre el perfil del profesional y de los contenidos.
Tablas de Equivalencias	Observaciones
	Cumple con los lineamientos establecidos, contiene: código, nombre de la asignatura y unidades valorativas. Están muy bien analizadas y fundamentadas en sus contenidos y peso académico.
Requisitos de Graduación	Observaciones
Administrativos Académicos	Cumple con los requisitos
Requisitos Para la Ejecución del Plan	Observaciones
Humanos Materiales Aulas Talleres Laboratorios Biblioteca Medios didácticos	Especifica el personal pero deben de tener más recurso humano con especialidad naval. Según las descripciones del documento cumple con los requisitos materiales.

DIAGNÓSTICO

- Se sugiere mejorar la presentación de este documento unificando el color del texto.

PLAN DE ESTUDIOS

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN

- Insertar la portada en el documento
- Se sugiere revisar el contenido de todo el documento para mejorar la ortografía, ya que se omite la acentuación en varias palabras, en otras se acentúa incorrectamente y en otras se omiten o insertan letras.

2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

- En donde dice: “Grado Académico”, lo correcto es: “Nivel Académico”.

- Se reporta un total de 129 U.V., pero al interior del documento aparecen 130 U.V.

3. INTRODUCCIÓN

- Se sugiere mejorar la redacción del primer párrafo de la pág. 8.
- No resulta claro el rol de la carrera planteada a nivel de Grado Asociado: “*se necesita personal calificado para reparar y dar mantenimiento después del tercer escalón*”, en relación con lo explicado al pie de la página 6, en donde se indica que los primeros tres escalones de mantenimiento de equipo y materiales se cubre en los centros especializados de las Fuerzas Armadas y para los escalones 4 y 5 se está preparando a Ingenieros Militares en Mecatrónica.

4. MARCO CONCEPTUAL

- Se recomienda revisar la redacción de los incisos de la pág. 24 para que concuerden con el encabezado.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN

5.1 Listado de asignaturas

- Se mencionan 129 U.V. (pág. 37), pero los listados suman 130 U.V. (pág. 42).
- La “Práctica Profesional” se presenta cuatro veces y sin unidades valorativas, sin embargo, el estudiante no matricula cuatro veces esta actividad académica y al no tener unidades valorativas, no se da reconocimiento al esfuerzo académico que representa. Se sugiere reconsiderar este punto.

5.2 Distribución de asignaturas por períodos académicos

- Este apartado debe ir antes del Flujograma.
- Rectificar la posición de la asignatura “*Etica y Liderazgo Militar*”, ya que no debe haber más de un año entre una asignatura y su requisito.
- Verificar cuál es el nombre correcto: “*Dibujo I*” o “*Dibujo Técnico*”, como aparece en el flujograma para la asignatura TMN-2203; asimismo de la asignatura TMMA-3007.
- Verificar el código de la asignatura: “*Motores de Combustión Interna*” y de “*Sistemas Auxiliares I*”.
- No se incluye el período X.

5.3 Flujograma

- La asignatura “Cartas Militares” parece tener un requisito que no procede de otra asignatura, se sugiere eliminar la flechita.
- La asignatura “Electrotecnia y Electrónica II” presenta un requisito que difiere del presentado en el listado.
- Verificar cuál debe ser el nombre correcto de “Inglés Técnico Naval” ya que difiere del que se presenta en el listado.
- Aparecen dos códigos en todas las asignaturas, uno de ellos corresponde a la asignatura requisito pero esto confunde; se recomienda suprimirlo.
- Las asignaturas del período VII suman 16 U.V., no 15.

5.4 Descripción mínima de asignaturas

- Verificar el código y nombre de la asignatura: “*Motores de Combustión Interna I*”.
- Verificar el nombre de: “*Máquinas y Herramientas*”, “*Sistemas de Propulsión Marina*”.
- En la pág. 125 se hace mención de las asignaturas de Inglés para otra carrera: “*Técnico Universitario Militar en Mecánica Automotriz*”.

5.5 Requisitos de graduación

- Rectificar las unidades valorativas totales de la carrera de la pág. 136, conforme la sumatoria indicada en los listados de asignaturas.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 496-212-2008

SOBRE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN AVIÓNICA, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2052-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y las observaciones presentadas por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

- a. En el X período académico se contemplan cuatro prácticas profesionales , once semanas del período, está muy confusa esta propuesta.
- b. Aparecen materias generales no contempladas en el Artículo No. 87 de las Normas de Educación Superior.
- c. La carrera contempla la asignatura de Inglés Técnico, pero en los requisitos de ingreso a la carrera no se contemplan los conocimientos del Inglés General.
- d. Uniformar los espacios entre párrafos.
- e. Revisar las páginas 56, 57,63,69.70, 71, 79,80, 89, 95, 96, 105, ... ya que no fue posible revisarlas adecuadamente dado el problema de formato que presentan, y adecuar el contenido de manera que la secuencia no presente problemas y no aparezcan páginas en blanco.
- f. Revisar los márgenes en la parte de las descripciones de las asignaturas, ya que están alterados, lo que altera el contenido.
- g. En los cuadros de descripción de asignaturas, corregir lo referente a los subtítulos para las horas, ya que están distorsionados.
- h. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
- i. Revisar las diferentes numeraciones en todo el documento.

- j. En el tema C, Definición e historia de la Aviónica, en el subtema Principales Categorías: revisar la redacción del subtema, ya que es confusa y dificulta su comprensión.
- k. En el Perfil del Profesional Graduado, subtema Conocimientos: Eliminar de los cinco primeros incisos la palabra “Podrá” para mantener la uniformidad en todos los incisos.
- l. En la descripción mínima de asignaturas: favor revisar lo que establecen las Normas Académicas de Educación Superior respecto a la duración de una hora académica.
- m. En el listado de asignaturas por período, consideramos que no es necesario repetir cuatro veces “Práctica Profesional”, a menos que sean cuatro Prácticas diferentes. La observación es válida también para el flujograma.
- n. Revisar las descripciones de las asignaturas en general para mejorar la redacción.

Observaciones de fondo:

1. En los objetivos del Plan , corregir a “Objetivos Generales” en vez de “Objetivo General” ya que son tres y replantear el tercero ya que no concuerda con el espíritu de los dos anteriores: el tercero es un objetivo general de un administrador de base aérea, no del Plan de Estudios de Aviónica.
2. En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “estudiar para comprender”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje.
3. En las descripciones de algunas asignaturas aparentemente sólo se presentan los objetivos, no los contenidos, Ej.: Microprocesadores (págs.. 113-114)
4. En la asignatura Inglés Técnico no establecen ningún requisito, lo que significa que asumen que el estudiante ya tiene el conocimiento necesario del idioma. Sin embargo, no se señala que se les aplique, a los aspirantes, ningún examen como requisito.
5. En la asignatura de Precálculo: la descripción no corresponde al contenido.
6. En la asignatura de Sociología: la descripción no corresponde a los objetivos.
7. En la asignatura Mantenimiento de Aeronaves: se recomienda cambiar el nombre de la asignatura, ya que el contenido corresponde a una asignatura

sobre Administración de Talleres de Aeronáutica, no de mantenimiento de Aeronaves, que es una asignatura puramente técnica.

8. En la Asignatura: Programa de Asistencia Logística: se recomienda cambiar el nombre y ampliar el contenido de la asignatura de logística, para que se incluya no sólo el estudio de un programa sino la compra, el almacenaje y la distribución de equipo.
9. En la Práctica Profesional Supervisada: no se dan lineamientos concretos de la forma en que se llevará a cabo.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 497-212-2008

SOBRE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MECANICA MOTRIZ, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2053-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y las observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa y la Universidad Cristiana de Honduras; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En el perfil del egresado de la carrera no aparecen las actitudes.
2. En el perfil del egresado las áreas de los conocimientos adquiridos y de las habilidades están invertidos, o sea que los conocimientos aparecen como conocimientos. Referente a ese aspecto es notoria la falta de consistencia a los conocimientos, ejemplo: Aplicar conocimientos adquiridos en mecánica motriz con precisión.
3. Aparecen materias generales no contempladas en el artículo No. 87 de las Normas de Educación Superior.
4. La carrera contempla la asignatura de Inglés Técnico, pero en los requisitos de ingreso a la carrera no se contemplan los conocimientos del Inglés General.
5. El segundo requisito de graduación no está muy claro, dice: Elaborar, aprobar y defender ante una terna de la práctica motriz.
6. En la asignatura de Dibujo, aparece contemplado como Dibujo I sin haber Dibujo II, y en el programa sintético o silabo aparece como Dibujo Técnico I.
7. Uniformar los espacios entre los párrafos.
8. Revisar la redacción para asegurar la concordancia en singular o en plural según a la frase o párrafo y corregir errores de escritura.
9. En los cuadros de descripción de asignaturas:
 - a. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
10. En el Flujograma: consideramos que **no** es necesario repetir 4 veces “Práctica Profesional”, a menos que sean 4 Prácticas diferentes.
11. En el Perfil de Egreso, inciso a.1: replantear el objetivo ya que según se encuentra plantea que el egresado será capaz de “Desarrollar, implementar, reparar y mantener los sistemas tecnológicos actuales de las Fuerzas Armadas” y además realizar un trabajo en Mecánica Motriz, lo que plantea un área doble de especialización bastante alto a nivel de Grado Asociado.
12. En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que siempre se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “adquirir”, “tendrá conocimiento”, etc., no son evaluables objetivamente

y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje, mismo que, en esta carrera, es esencial.

13. En relación a la Asignatura Inglés Técnico: ver Dictamen general.
14. En el Numeral correspondiente a Asignaturas Coprogramáticas: ver Dictamen General.
15. En el Numeral 4. correspondiente a la Tabla de Equivalencias: ver Dictamen General.
16. En el Numeral 4. Requisitos de Graduación (Pág. 139): no se menciona la Práctica Profesional ni se presenta descripción de la misma. Sin embargo, aunque no se encuentra en el Listado de Asignaturas, sí se incluye en el Flujograma (pág. 46). Favor revisar y hacer los cambios pertinentes.
 - Revisar la redacción y corregir errores de escritura.
 - En el listado de Asignaturas por período no se incluye el Décimo Período, aunque sí se le incluye en el flujograma.
 - En los cuadros de descripción de asignaturas:
 - a. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
 - En el Flujograma: consideramos que **no** es necesario repetir 4 veces “Práctica Profesional”, a menos que sean 4 Prácticas diferentes.

OBSERVACIONES DE FONDO:

En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que siempre se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “adquirir”, “tendrá conocimiento”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje, mismo que, en esta carrera, es esencial.

Dado que las Asignaturas Generales Universales y Generales Militares presentan los mismos códigos al aparecer en las diferentes carreras, recomendamos utilizar la misma descripción de las asignaturas y consideramos que las mejores son las que se encuentran en la carrera de Mecánica Motriz. La observación es porque al compararlas se notan diferencias en códigos, contenidos o requisitos.

- a. Matemáticas (CAEF-201) de la carrera de Aviónica presentan la misma descripción que Matemática I (MUDH-1) en las demás carreras que la cursan.
- b. Adiestramiento Básico Individual presenta la misma Descripción pero diferente código según las carreras.
- c. Educación Ambiental (UDHGU-013) tiene Química como requisito en una carrera y en otras no tiene ningún requisito, siendo que el requisito antes señalado es correcto.

En la Asignatura Inglés Técnico:

- a. Se desarrolla en diferente período en las diferentes carreras y, de acuerdo a los programas presentados, con una expectativa alta en el manejo del idioma; sin embargo, no se establece ningún requisito ni se señala que se les aplique, a los aspirantes, ningún examen como diagnóstico.

En el Numeral correspondiente a Asignaturas Coprogramáticas:

- a. En la Asignatura Coprogramática Educación a los que se somete el estudiante Física y Deportes I (anual), favor aclarar:
 - a. Si los incisos 1, 2 y 3 son procedimientos a los que se somete el estudiante,
 - b. Si los incisos 4 al 14 son asignaturas Coprogramáticas diferentes que el estudiante debe cursar a lo largo de la carrera (siendo 10 los períodos de la carrera) o entre las cuales debe escoger.
 - c. Si las únicas dos fuentes bibliográficas que se mencionan cubren todo el contenido que abarca la asignatura.
- b. En la Asignatura Coprogramática Educación Física y Deportes II (anual), favor aclarar:
 - a. El contenido de los incisos 1 a 5, ya que cada uno de ellos es una asignatura en sí misma.
 - b. Si los incisos del 4 al 14 son continuación de las asignaturas coprogramáticas cursadas el año anterior.
- c. En las asignaturas Coprogramáticas de Inglés, se mencionan los niveles I, II y III como si fueran asignaturas del Plan, más otros 3 que se darán como coprogramáticos. Sin embargo, los tres primeros no se encuentran ni en la Descripción de Asignaturas por Áreas, ni en el Listado de Asignaturas por Período, ni en Flujograma; únicamente el curso de Inglés Técnico.

En el numeral correspondiente a la Tabla de Equivalencias: consideramos innecesario repetir los cuadros presentados al inicio con el listado de todas las asignaturas del plan, ya que en la descripción ya se aclara que se “podrán solicitar equivalencias en **todas las materias** que sean iguales o equivalentes al Plan de Estudios de la UDH”. Bastaría referir al numeral y página correspondiente.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico

de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 498-212-2008

SOBRE LA CREACION Y FUNCIONAMEINTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN TELEMATICA EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2054-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario Militar en Telemática, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y las observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, Universidad Cristiana de Honduras y Universidad Tecnológica Centroamericana; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

EN EL PLAN DE ESTUDIOS

➤ OBSERVACIONES DE FORMA:

1. Revisar la redacción para asegurar la concordancia en singular o en plural según a la frase o párrafo y corregir errores de escritura.
2. En el listado de Asignaturas por período no se incluye el Décimo Período.
3. En los cuadros de descripción de asignaturas:

- a. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
 - b. Cambiar a negro el color rojo de los números en las secuencias.
4. En el Flujograma: considerando que no es necesario repetir 4 veces “Práctica Profesional”, a menos que sean 4 Prácticas diferentes.

➤ **OBSERVACIONES DE FONDO:**

1. En el numeral VI Estructura del Plan de Estudio (Pág. 36): se justifica el código “por ser la primera carrera técnica que se establecerá a nivel Técnico Asociado en la UDH”. Sin embargo, en la carrera de Mecánica Motriz se dice exactamente lo mismo. Favor revisar y aclarar.
2. En las descripciones de Asignaturas:
 - a. Revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que siempre se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “adquirir”, “tendrá conocimientos”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje, mismo que, en esta carrera, es esencial.
3. En la Asignatura Inglés Técnico Naval: ver Dictamen General.
4. En la Asignatura Geografía Militar (CMGM-154): corregir redacción el Objetivo No. 4.
5. En la Asignatura Cálculo II (IMAF-1704): Replantear los objetivos de la misma en forma concreta y objetiva.
6. En la Asignatura Comunicaciones I (TMT-2106): Replantear el objetivo No. 2 en función del estudiante, no del docente, para mantener la unidad.
7. En la Asignatura Teoría de Redes (TMT-3306). Bibliografía: Estados Unidos de América se abrevia E.U.A. Favor corregir.
8. En el Numeral correspondiente a las Asignaturas Coprogramáticas: ver Dictamen General.
9. En el Numeral 4.a.2 correspondiente a los Requisitos de Graduación señala: “Elaborar, aprobar y defender ante una terna examinadora de la práctica naval”, pero no dice qué es lo que va a elaborar, aprobar y defender. Favor completar.
10. En el Numeral correspondiente a la Tabla de Equivalencias: ver Dictamen General.
11. En el Numeral 4. Requisitos de Graduación (Pág. 139): no se menciona la Práctica Profesional como tal ni se presenta descripción de la misma. Sin embargo, aunque no se encuentra en el Listado de Asignaturas, sí se incluye en el Flujograma (Pág. 46). Favor revisar y hacer los cambios pertinentes.
12. En el perfil del egresado de la carrera no aparecen las actitudes.

13. En el perfil del egresado las áreas de los conocimientos adquiridos y de las habilidades están invertidos, o sea que los conocimientos aparecen como habilidades, y las habilidades como conocimientos.
14. No se contempla en qué período académico se va a realizar la práctica profesional.
15. Aparecen materias generales no contempladas en el artículo No. 87 de las Normas de Educación Superior.
16. La carrera contempla la asignatura de Inglés Técnico, pero en los requisitos de ingreso a la carrera no se contemplan los conocimientos del Inglés General.

17. DIAGNÓSTICO

- Se sugiere revisar el contenido para evitar elementos repetitivos.
- Revisar que el documento contenga los aparatos definidos por la Dirección de Educación Superior y suprimir lo que no corresponde.

18. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN

- Se sugiere incorporar la portada del Plan de Estudios.

19. INTRODUCCIÓN

- Mejorar la introducción del último párrafo de la página 13, del inciso 3.

20. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

- Se sugiere considerar la forma cómo se evaluará el perfil de ingreso del aspirante a la carrera.

a. Conocimientos

- Lo enlistado no corresponde a conocimientos a alcanzar en las asignaturas de la carrera.
- El plan de estudios no prepara para la formación de docentes de nivel medio; esta potestad sólo corresponde a la Universidad Pedagógica Nacional.

b. Habilidades y Destrezas

- Reconsiderar el inciso 5, que corresponde más conocimientos que a este apartado.

c. Actitudes y Valores

21. ESTRUCTURA DEL PLAN

- El inciso “A: Factores del desarrollo del plan de estudios”, no corresponde a este capítulo.

a. Listado de Asignaturas

- Este listado debe ir previo a la distribución por períodos académicos.
- Rectificar las unidades valorativas de Informática I.

- b. Distribución de asignaturas por períodos académicos
 - Ordenar las Asignaturas según Flujograma de los períodos I y II
 - Falta la suma total de U.V.
- c. Flujograma
 - Falta la suma total de U.V.
 - No se refleja el momento en que los estudiantes deben cursar las 6 asignaturas de Inglés ni Educación Física y Deportes; estas asignaturas no se presentan además en el listado general y en el listado por períodos.
 - La Práctica profesional aparece repetida 4 veces.
- d. Descripción mínima de asignaturas
 - No aparece la descripción de la Práctica Profesional.
 - Las descripciones de Inglés II y III sólo contienen los contenidos.
 - Falta escribir el nombre de las Asignaturas Requisitos.
 - Corregir el Código de la Asignatura TMT-2308 Comunicación Militar y Guerra Electrónica.

22. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

Sin comentarios.

- Revisar la redacción y corregir errores de escritura.
- En el listado de Asignaturas por período no se incluye el Décimo Período, aunque sí se le incluye en el flujograma.
- En los cuadros de descripción de asignaturas:
 - b. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
- En el Flujograma: consideramos que **no** es necesario repetir 4 veces “Práctica Profesional”, a menos que sean 4 Prácticas diferentes.

OBSERVACIONES DE FONDO:

6. En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que siempre se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “adquirir”, “tendrá conocimiento”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje, mismo que, en esta carrera, es esencial.
7. Dado que las Asignaturas Generales Universales y Generales Militares presentan los mismos códigos al aparecer en las diferentes carreras,

recomendamos utilizar la misma descripción de las asignaturas y consideramos que las mejores son las que se encuentran en la carrera de Mecánica Motriz. La observación es porque al compararlas se notan diferencias en códigos, contenidos o requisitos.

- d. Matemáticas (CAEF-201) de la carrera de Aviónica presentan la misma descripción que Matemática I (MUDH-1) en las demás carreras que la cursan.
 - e. Adiestramiento Básico Individual presenta la misma Descripción pero diferente código según las carreras.
 - f. Educación Ambiental (UDHGU-013) tiene Química como requisito en una carrera y en otras no tiene ningún requisito, siendo que el requisito antes señalado es correcto.
8. En la Asignatura Inglés Técnico:
- b. Se desarrolla en diferente período en las diferentes carreras y, de acuerdo a los programas presentados, con una expectativa alta en el manejo del idioma; sin embargo, no se establece ningún requisito ni se señala que se les aplique, a los aspirantes, ningún examen como diagnóstico.
9. En el Numeral correspondiente a Asignaturas Coprogramáticas:
10. En la Asignatura Coprogramática Educación a los que se somete el estudiante Física y Deportes I (anual), favor aclarar:
- d) Si los incisos 1, 2 y 3 son procedimientos a los que se somete el estudiante,
 - e) Si los incisos 4 al 14 son asignaturas Coprogramáticas diferentes que el estudiante debe cursar a lo largo de la carrera (siendo 10 los períodos de la carrera) o entre las cuales debe escoger.
 - f) Si las únicas dos fuentes bibliográficas que se mencionan cubren todo el contenido que abarca la asignatura.
11. En la Asignatura Coprogramática Educación Física y Deportes II (anual), favor aclarar:
12. El contenido de los incisos 1 a 5, ya que cada uno de ellos es una asignatura en sí misma.
13. Si los incisos del 4 al 14 son continuación de las asignaturas coprogramáticas cursadas el año anterior.
14. En las asignaturas Coprogramáticas de Inglés, se mencionan los niveles I, II y III como si fueran asignaturas del Plan, más otros 3 que se darán como coprogramáticos. Sin embargo, los tres primeros no se encuentran ni en la Descripción de Asignaturas por Áreas, ni en el Listado de Asignaturas por Período, ni en Flujograma; únicamente el curso de Inglés Técnico.

En el numeral correspondiente a la Tabla de Equivalencias: se considera innecesario repetir los cuadros presentados al inicio con el listado de todas las asignaturas del plan,

ya que en la descripción ya se aclara que se “podrán solicitar equivalencias en **todas las materias** que sean iguales o equivalentes al Plan de Estudios de la UDH”. Bastaría referir al numeral y página correspondiente.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 499-212-2008

SOBRE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MANTENIMIENTO AERONAUTICO, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.- **2053-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y las observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, Universidad Cristiana de Honduras y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

En el Diagnóstico:

- En relación a los instrumentos 1 y 2: la muestra poblacional considerada es una población cautiva cuyo aporte podría haberse enriquecido incluyendo en el estudio a personas de fuera de la institución.

En el Plan de Estudios:

➤ Observaciones de forma:

1. Uniformar los espacios entre párrafos.
2. Revisar las páginas 67, 84, 89, 93, 95, 99, 102, 103, 111, para corregir el problema de formato que presentan, de manera que la secuencia no presente problemas.
3. Revisar los márgenes en la parte de las descripciones de las asignaturas, ya que están alterados, lo que altera el contenido.
4. En el Flujograma: identificar los períodos.
5. En los cuadros de descripción de asignaturas:
 - a. Corregir lo referente a los subtítulos para las horas, ya que están distorsionados.
 - b. Corregir los espacios entre las secciones.
 - c. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
 - d. En los objetivos, corregir: “ para desarrollar a él o la alumno (a)...” por “para desarrollar en el (la) alumno(a)...”.
 - e. En la Bibliografía: Completar las citas (nombre completo del autor, año de edición, etc.
6. Revisar las diferentes numeraciones en todo el documento.
7. En el listado de asignaturas por período, consideramos que **no** es necesario repetir 4 veces “Práctica profesional”, a menos que sean 4 Prácticas diferentes. La observación es válida también para el flujograma.
8. En las páginas 137 a 140 se encuentra una repetición del Inciso E (Distribución de Asignaturas por Áreas) anterior. Favor eliminar.

➤ Observación de fondo:

1. En algunas asignaturas se refiere al egresado de la carrera como “un oficial de las Ciencias Aeronáuticas con orientación Logística” (Ej. Transporte, pág. 103). Consideramos importante plantear la carrera con base en la verdadera orientación que se le quiere dar, ya que “Mantenimiento Aeronáutico” NO es lo mismo que “Ciencias Aeronáuticas con orientación Logística”.
2. En el Perfil Ocupacional (pág. 32): “estará en la capacidad de desarrollarse en los siguientes campos laborales dentro de la Fuerza Aérea Hondureña” y en algunas

de las descripciones de asignatura en las que se señala el campo de trabajo directamente en la Fuerza Aérea Hondureña (Ej. Mantenimiento de Equipo Terrestre), se define un campo de trabajo limitado para el egresado en una institución concreta, en contraposición a lo manifestado en el Diagnóstico de la Carrera-“ ... podrá trabajar como profesional técnico especializado en ámbitos relacionados con la aviación civil nacional e internacional y en el sector militar como en el estatal- (pág. 33). Favor revisar.

3. En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, tendrá conocimiento”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de aprendizaje.
4. En la Asignatura Inglés Técnico:
 - a. No establecen ningún requisito, lo que significa que asumen que el estudiante ya tiene el conocimiento necesario del idioma. Sin embargo, no se señala que se les aplique, a los aspirantes, ningún examen como requisito o que se establezcan criterios que sean requisitos a cumplir para la asignatura.
 - b. Los incisos 3 a 7 del CONTENIDO señalan niveles de logro en diferentes habilidades, no contenidos temáticos.
5. En la Asignatura de Geografía Militar (pág. 80): se señala una unidad valorativa práctica pero ninguna hora de clase práctica.
6. En la asignatura Mantenimiento de Aeronaves: se recomienda cambiar el nombre de la asignatura, ya que el contenido corresponde a una asignatura sobre Administración de Talleres de Aeronáuticas, no de Mantenimiento de Aeronaves, que es una asignatura puramente técnica.
7. En la Asignatura Sistemas propulsores (pág. 102): corregir el número de horas de clase de acuerdo al número de unidades valorativas.
8. En el Numeral correspondiente a Asignaturas Coprogramáticas: ver Dictamen General.
9. En el X período académico se contemplan cuatro prácticas profesionales, en once semanas del período, está muy confusa esta propuesta.
10. La carrera contempla la asignatura de Inglés Técnico, pero en los requisitos de ingreso a la carrera no se contemplan los conocimientos de Inglés General.
 - Revisar la redacción y corregir errores de escritura.
 - En el listado de Asignaturas por período no se incluye el Décimo Período, aunque sí se le incluye en el flujograma.
 - En los cuadros de descripción de asignaturas:
 - c. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.

- En el Flujograma: consideramos que **no** es necesario repetir 4 veces “Práctica Profesional”, a menos que sean 4 Prácticas diferentes.

OBSERVACIONES DE FONDO:

11. En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que siempre se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “adquirir”, “tendrá conocimiento”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje, mismo que, en esta carrera, es esencial.
12. Dado que las Asignaturas Generales Universales y Generales Militares presentan los mismos códigos al aparecer en las diferentes carreras, recomendamos utilizar la misma descripción de las asignaturas y consideramos que las mejores son las que se encuentran en la carrera de Mecánica Motriz. La observación es porque al compararlas se notan diferencias en códigos, contenidos o requisitos.
 - g. Matemáticas (CAEF-201) de la carrera de Aviónica presentan la misma descripción que Matemática I (MUDH-1) en las demás carreras que la cursan.
 - h. Adiestramiento Básico Individual presenta la misma Descripción pero diferente código según las carreras.
 - i. Educación Ambiental (UDHGU-013) tiene Química como requisito en una carrera y en otras no tiene ningún requisito, siendo que el requisito antes señalado es correcto.
13. En la Asignatura Inglés Técnico:
 - c. Se desarrolla en diferente período en las diferentes carreras y, de acuerdo a los programas presentados, con una expectativa alta en el manejo del idioma; sin embargo, no se establece ningún requisito ni se señala que se les aplique, a los aspirantes, ningún examen como diagnóstico.
14. En el Numeral correspondiente a Asignaturas Coprogramáticas:
15. En la Asignatura Coprogramática Educación a los que se somete el estudiante Física y Deportes I (anual), favor aclarar.
 - g) Si los incisos 1, 2 y 3 son procedimientos a los que se somete el estudiante,
 - h) Si los incisos 4 al 14 son asignaturas Coprogramáticas diferentes que el estudiante debe cursar a lo largo de la carrera (siendo 10 los períodos de la carrera) o entre las cuales debe escoger.
 - i) Si las únicas dos fuentes bibliográficas que se mencionan cubren todo el contenido que abarca la asignatura.
16. En la Asignatura Coprogramática Educación Física y Deportes II (anual), favor aclarar:

17. El contenido de los incisos 1 a 5, ya que cada uno de ellos es una asignatura en sí misma.
18. Si los incisos del 4 al 14 son continuación de las asignaturas coprogramáticas cursadas el año anterior.
19. En las asignaturas Coprogramáticas de Inglés, se mencionan los niveles I, II y III como si fueran asignaturas del Plan, más otros 3 que se darán como coprogramáticos. Sin embargo, los tres primeros no se encuentran ni en la Descripción de Asignaturas por Áreas, ni en el Listado de Asignaturas por Período, ni en Flujoograma; únicamente el curso de Inglés Técnico.

En el numeral correspondiente a la Tabla de Equivalencias: se considera innecesario repetir los cuadros presentados al inicio con el listado de todas las asignaturas del plan, ya que en la descripción ya se aclara que se “podrán solicitar equivalencias en **todas las materias** que sean iguales o equivalentes al Plan de Estudios de la UDH”. Bastaría referir al numeral y página correspondiente.

DATOS GENERALES DE LA CARRERA	PAG.	OBSERVACIONES
NOMBRE DE LA CARRERA: Técnico universitario militar en mantenimiento aeronáutico en el estadio académico de grado asociado. DURACIÓN DE LA CARRERA: 2.5 años. PERÍODOS ACADÉMICOS: 10 períodos. DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO: 11 semanas por período. NÚMERO DE PERÍODOS AL AÑO: 4 períodos. HORA CLASE: 75 minutos. UNIDADES VALORATIVAS: 119. NÚMERO DE ASIGNATURAS: 36. GRADO ACADÉMICO: Grado Asociado. ACREDITACIÓN: Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico. FECHA DE CREACIÓN DE LAS CARRERAS: A. REQUISITOS DE INGRESO: B. PERMANENCIA	1	El artículo 71 inciso (a) de las Normas Académicas de la Educación Superior señalan que una carrera corta debe tener de 80 a 100 unidades valorativas con una duración de 2 años.

II. INTRODUCCIÓN	3	Mencionar el nombre y la cantidad de institutos donde se realizó la investigación. a/c abreviatura desconocida.
<p>CAPÍTULO III MARCO DE REFERENCIA</p> <p>A. Perfil del desarrollo humano de Honduras.</p> <p>B. Reseña histórica.</p> <p>C. Misión de la Fuerza Aérea Hondureña.</p> <p>D. Justificación.</p> <p>E. Fundamentos:</p> <p>1. Fundamento filosófico educativo.</p> <p>2. Fundamento pedagógico.</p>	8 12 17	<p>Citar fuente de datos estadísticos.</p> <p>Mencionar el tipo de mantenimiento a realizar y el mercado de trabajo.</p> <p>Ninguna</p>
<p>CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN</p> <p>A. Situación actual.</p> <p>B. Problemas encontrados.</p> <p>C. Planteamiento de la situación.</p>	24	Ninguna
<p>CAPÍTULO V PERFIL DE LA SITUACIÓN</p> <p>A. Perfil del estudiante de nuevo ingreso.</p> <p>B. Perfil del graduado.</p> <p>C. Perfil del (la) profesional graduado (a) de la carrera de Técnico Militar Universitario en Mantenimiento Aeronáutico.</p> <p>D. Perfil ocupacional.</p>	33	Requisitos de ingreso, aclarar: ¿qué graduados de educación media?
<p>CAPÍTULO VI ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>A. Factores del desarrollo del plan de estudios.</p> <p>B. Objetivos del plan.</p> <p>C. Descripción mínima de asignaturas.</p> <p>D. Distribución de asignaturas por áreas.</p> <p>1. Asignaturas generales universales.</p> <p>2. Asignaturas militares.</p>	38 42	<p>Datos bibliográficos incompletos.</p> <p>No hay asignaturas optativas (Art. 87 Normas Académicas de Educación Superior.)</p>

3. Asignaturas factuales.		
CAPÍTULO VII LISTADO DE ASIGNATURAS POR PERÍODO	45	IDEM
A. Flujo grama	46	En el flujo grama deben aparecer los requisitos de manera clara y las unidades valorativas. Error en la compaginación.
J. Recursos para la ejecución del plan.	144	No aparecen los instrumentos de investigaciones usados para el diagnóstico. Falta la Formación Pedagógica del Nivel Superior.
K. Nómina de docentes de la carrera de Técnico Militar Universitario en Mantenimiento Aeronáutico.	146	Profesor No. 2 y 9 no corresponde su especialidad con las asignaturas a impartir. Grados académicos: Bachiller Universitario, Licenciatura, Maestría y Doctorado.
	151	Falta como fuente de consulta INTERNET.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR. UTESUR.

Este punto fue pospuesto ya que no se presentaron observaciones.

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL, UCI.

Este punto fue pospuesto ya que no se presentaron observaciones.

DECIMO

TERCERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. USPS.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar las observaciones que forman parte del Dictamen así:

DICTAMEN No. 500-212-2008

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.- 2058-222-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió en base a las observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa y de la Universidad Tecnológica Centroamericana a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Aspectos de Presentación

- En la portada: No se indica el nombre de la Vicerrectoría que presenta el Plan.

2. Datos Generales de la carrera

- No se indica en el nombre de la carrera, el grado académico
- Toda licenciatura debe tener mínimo una duración de 4 años.

3. Estructura del Plan.

3.1. Listado de asignaturas

- De acuerdo al artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, hace falta en el listado de asignaturas de Formación General, las obligatorias optativas de Ciencias Naturales y dos asignaturas más.

3.2. Distribución de asignaturas por períodos académicos.

- No están incluidas las asignaturas coprogramáticas que aparecen en el flujograma y en el listado respectivo.
- En el segundo período: corregir los requisitos de la asignatura de CCE-0702 Psicología de la Comunicación
- En el tercer período: Corregir las horas teóricas y prácticas de CCE-1403 Diagramación;
- En el período quinto: Corregir horas de CCE-2305 Elaboración de Suplementos.

3.3. Flujograma

- La asignatura de “Español” debería estar antes y ser un requisito para la asignatura de “Redacción”.
- La asignatura de “Diseño Gráfico 1”, que es una introducción al diseño, debería estar antes y ser requisito para las asignaturas de “Diagramación” y “Elaboración de Suplementos”.
- Las asignaturas de “Principios y Planeación Publicitaria” y “Publicidad Comercial” se encuentran en el noveno y décimo período; éstas deberían estar al inicio o la mitad de la carrera de Comunicación y Publicidad, no al final.

3.4. Descripción mínima de Asignaturas.

- Presentar los Programas Sintéticos de las Asignaturas en el orden como se presenta el flujograma.
- La indicación de: Internet y software especializado en varias de las asignaturas, no corresponde a “Metodología y Técnicas de Enseñanza –Aprendizaje”.

4. Administración del Plan.

4.1. Recursos para la ejecución

- Se sugiere presentar estos recursos desglosado por:
 - Instalaciones Físicas
 - Material y Equipo
 - Recursos Humanos (se omite)

1. Observación de forma:
 - a. En la descripción de las asignaturas, hay varias en las cuales aparecen repetidas las fuentes bibliográficas.
 - b. Corregir formato en la páginas: 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 74.

2. En el marco Conceptual, Enfoque Actitudinal Ideológico-Social: Al referirse a “los elementos axiológicos que valorizan el lector en relación a su contribución al crecimiento socio cultural del ser humano” suponemos que se refiere al estudiante y no al lector del documento del Plan que han presentado.

3. En la Descripción de las asignaturas: revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables, eliminando verbos tales como “percibir”, “profundizar conocimientos”, etc.

4. En la descripción de las asignaturas:
 - a. Asignatura: Redacción (pág. 31): Consideramos que español debería ser requisito de esta asignatura.
 - b. Asignatura: Literatura (Pág. 40): Es conveniente que se mantenga una redacción uniforme de los objetivos que, en su mayoría han sido planteados en función del estudiante, por lo que se recomienda revisar y adecuar la redacción de los objetivos específicos 2 y 3.
 - c. Asignatura: Literatura (Pág. 40), inciso 10 Programa Sintético: Revisar la redacción ya que se pide al estudiante que “Escriba géneros literarios”, lo que consideramos es un planteamiento incorrecto.
 - d. Asignatura: Inglés IV (Pág. 47), tema 4 Programa Sintético: Revisar redacción: “Expresar las tomas de decisiones” no es un título lógico como contenido curricular.
 - e. Asignatura: Fotografía Periodística (Pág. 51), objetivos específicos. Revisar la redacción de los objetivos, ya que se quedan cortos en relación a la temática estudiada y al peso que tiene la parte práctica.
 - f. Asignatura: Radio I (Pág. 52), objetivo específico 2: ¿La práctica no debe llevar al estudiante a desarrollar una capacidad y permitir que realice algo en vez de que sólo practique? Replantear el objetivo.
 - g. Asignatura: Ética y Responsabilidad Social (Pág. 74), objetivo general: Consideramos que la asignatura debería tener como objetivo general el llevar al estudiante a vivir la ética como parte de su quehacer personal y profesional, no solo a visualizara como algo externo a él.
 - h. Asignatura: ética Responsabilidad Social (Pág. 74). Objetivo específico No. 3 redactarlo en función del estudiante, como los dos primeros.
 - i. Seminario de Graduación (Pág. 77), objetivo específico No. 1: Este objetivo no tiene sentido en relación a la temática de la asignatura. Las Normas Académicas ya están establecidas y consideramos que no tiene sentido hacerlas objeto de comparación y/o discusión.

- j. Asignatura: Técnicas de Redacción (Pág. 83): Se considera que Español debería ser requisito de esta asignatura.
- k. Asignatura: Calidad total (Pág.86), contenidos 5 y 6 del Programa Sintético: Están repetidas.
- 5. En los requisitos de Graduación (pág. 94), inciso No. 2: Dar el nombre del Reglamento y su fecha de aprobación.
- 6. En la Tabla de Equivalencias (Pág. 97): Revisar la equivalencia de “Entorno Empresarial” CCG-0600 con “Inglés General” EEO-650. No consideramos que sea una equivalencia válida.

I. Del Diagnóstico (De haber sido solicitado la revisión y el dictamen al mismo).
El Diagnóstico no estaba incluido en los documentos recibidos.

II. Del Plan de Estudios.

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	OBSERVACIONES
Créditos:	198 Créditos. El número de créditos se aumentó sustancialmente, se debe buscar la manera de fusionar algunas clases relacionadas.
Carrera:	Ciencias de la Comunicación y Publicidad 1. Considerando el significado denotativo y aplicativo del término “Ciencias”... de la Comunicación” y en el contexto de los contenidos que propone el Plan de estudios, se recomienda que se ANALICE EL TÉRMINO “Ciencias” y se considere el de “Ciencia” de la Comunicación.
Grado:	1. De acuerdo con el nombre de algunas de las asignaturas el grado que se apega más a este Plan de Estudios puede ser Mercadotecnia y Publicidad o Comunicación Administrativa, ya que el Plan de Estudios posee una significativa cantidad de clases que tienen que ver con la administración y las finanzas y las clases de comunicación son una minoría.
Duración:	1. Tres años y 8 meses divididos en 11 períodos académicos de 15 semanas. 2. Requiere una revisión que cuantifique la cantidad de créditos con el tiempo o número de períodos académicos.

	3. De acuerdo con el número de créditos y con los trabajos prácticos que tiene esta carrera se debería desarrollar en cuatro años.
Asignaturas	57 Asignaturas
B) PERFIL PROFESIONAL	OBSERVACIONES
1) Perfil de Ingreso	1. El Plan de estudios no incluye un perfil de Ingreso, solamente enumera los requisitos.
2) Perfil Profesional	1. El Perfil Profesional o de Egreso, no está claramente definido, aunque de alguna manera lo señala el contexto del documento (pág. 11), se deberá incluir en este apartado, las líneas de trabajo y mercado laboral. El presente perfil solamente enumera competencias, de las cuales hay varias que no se reflejan en los contenidos de las asignaturas.
C) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales	<p>1. El objetivo general se plantea demasiado disgregado y difícil de alcanzar a través de los objetivos específicos.</p> <p>2. Si el nombre de la carrera es “Ciencias de la Comunicación y Publicidad” el enfoque principal deberá ser el estudio científico de la comunicación y la publicidad en la sociedad y el objetivo general debe ir orientado a estos campos de estudio.</p> <p>3. El Plan de estudios debe contemplar en sus objetivos un significado componente de aplicación de TIC`s.</p>
2) Objetivos Específicos	<p>1. Enmarcar y seguir orden secuencial de los objetivos específicos, según las sugerencias presentadas para Objetivos Generales.</p> <p>2. Los objetivos están orientados en su mayoría a la Comunicación y no a la Publicidad.</p> <p>3. El Plan de Estudios debe contemplar objetivos orientados al uso y aplicación de TIC`s.</p> <p>4. No aparece ningún objetivo que tenga que ver con la administración, con la</p>

	gerencia o la dirección de proyectos y existen asignaturas que tienen contenidos administrativos o contables.
	5. Deben plantearse objetivos relacionados con los contenidos, como el caso de matemáticas sobre finanzas e investigación.
3) Asignaturas y su distribución por período	<p>1. Se recomienda que en la introducción debe indicarse que la carrera se ha rediseñado, y no que es una nueva carrera. De acuerdo con las tablas de comparación, la anterior carrera da origen a esta nueva carrera, lo cuál explica las causas que obligaron a esa Universidad a reorientar una carrera.</p> <p>1. Se recomienda que en las asignaturas “Producción de audio y Producción Audiovisual, se manejen en un contexto de contenidos más actualizado; sugerimos que se cambie a “Edición y Producción de Multimedias y Tecnologías Aplicadas en Comunicación e Información, respectivamente”</p> <p>2. Que las asignaturas antes señaladas, no sean electivas sino obligatorias.</p> <p>3. Se debe incluir entre los contenidos el Diseño Gráfico (en soportes impresos y digitales)</p> <p>4. La distribución es adecuada, sin embargo, no presenta ninguna práctica profesional, ni un trabajo como monografía o informe de investigación.</p>
4) Flujograma de la carrera	Se recomienda mejorar la presentación del Flujograma.
D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS	OBSERVACIONES
1) Créditos	Al parecer tienen un exceso (198) y con cierta discordancia con el número de asignaturas y duración de la carrera, Se debe analizar el número de horas de trabajo de alumno y los factores anteriores.
2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación)	1. El Programa Sintético debería incluir una descripción o propósito sobre el alcance de la Asignatura, ya que

	<p>solamente presenta una enumeración de los contenidos del curso. Se recomienda revisar aquellas asignaturas no tienen horas prácticas, pero por la naturaleza de sus contenidos debería incluirlas.</p> <p>2. Bibliografía sobre: Tecnologías de la información y la Comunicación, Sociedad de la Información y el conocimiento, Estrategias de Mercadeo y Publicidad y Soportes Digitales, es muy limitada en las Asignaturas.</p> <p>3. En cuanto a la Metodología y Evaluación.</p> <p>En la Metodología debe quedar expresa o explicada, ya que aparecen solamente enumerados los métodos, Se recomienda se recomienda que se revisen y apliquen nuevas metodologías de enseñanza, desde el método holístico hasta la enseñanza basada en competencias.</p> <p>En referencia a la Evaluación deben proponerse tipos de evaluación que tengan reporten productos prácticos, que reflejen la naturaleza del campo de estudios.</p>
E) TABLA DE EQUIVALENCIAS	OBSERVACIONES
1) Equivalencias	Se recomienda que revisen las tablas de equivalencias, ya que en algunas asignaturas no se establece de manera clara.
F) TABLAS DE SUFICIENCIA	OBSERVACIONES
1) Exámenes de Suficiencia	Adecuada
G) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.	OBSERVACIONES
1) Humanos	No se indica sobre los docentes y sus perfiles profesionales, quienes desarrollarán los contenidos de esta carrera.
2) Infraestructuras	<p>1. Para el desarrollo de este Plan de Estudios se requiere de una infraestructura tecnológica avanzada, equipo y software y laboratorios multimedia, pero no se describen.</p> <p>2. Los dos primeros párrafos del apartado 8.1 no proceden y debería ser más explícitos al describir los recursos materiales y humanos con que cuenta la</p>

	institución. Por ejemplo ¿existen alianzas con otras instituciones o empresas en las cuales los alumnos puedan realizar prácticas, intercambios u otras experiencias académicas?
--	--

III. Otras Observaciones.

Se recomienda tomar en consideración las siguientes observaciones:

1. Se deberá analizar el nombre de la carreras, como anteriormente se ha sugerido, fundamentado en la naturaleza de su campo de estudio, para redefinir algunos de los contenidos, reconociendo que no es una carrera nueva, sino una reorientación de la misma a un entorno conceptual y teórico más amplio y pragmático.
2. “En cuanto a las diferencias principales del plan actual y del plan reformado no se encuentra en la tabla de asignaturas que se hable o que se exprese grandes diferencias entre un plan y otro, porque lo que hay son cambios o agregados de asignaturas que pueden considerarse como una reorientación que se refleja en el nuevo plan de estudios. En donde se demuestra un aumento de unidades valorativas de forma sustancial, ya que el plan anterior tiene 175 asignaturas y el plan reorientado posee 198. Debe presentarse de manera clara que se entiende por suprimir y que es agregar asignaturas, pues en algunos casos lo que se observa es un cambio de nombre en varias de las asignaturas”.
3. En la introducción, como en el resto de la propuesta se enfatiza en las temáticas orientadas a un perfil de comunicador social, gerencial y administrativo, pero el componente de publicidad es casi inexistente.
4. En las asignaturas electivas no aparecen los códigos de las mismas. En los programas de inglés se deben revisar los objetivos generales y específicos”.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DECIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. USPS.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar las observaciones que forman parte del Dictamen así:

DICTAMEN No. 501-212-2008

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.- **2059-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió en base a las observaciones presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad de Defensa de Honduras, y el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

ASPECTOS DE PRESENTACION:

En la portada y en la página 3, colocar la “Ñ” en la palabra “AÑO”.

INTRODUCCION

Al mencionar las áreas de orientación profesional que puede escoger el estudiante se hace mención de que pueden ser de 2 a 4 áreas (p.5). Sin embargo, más adelante en el bloque de clase electivas de orientación profesional sólo se detallan 2 áreas (p. 21); 1) Área de Producción Textil y Maquiladora, y , 2) Área de Producción General. Sería recomendable incluir en el flujograma de la carrera las áreas y las clases disponibles dentro de cada área así como los requisitos correspondientes.

PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

- Incluir espíritu emprendedor en las actitudes del perfil profesional, ya que forma parte de los aspectos medulares del cambio de plan.
- En la página 13; corregir ortografía de la palabra consultorías.
- En la página 13, inciso L: cambiar la palabra “peores” por “mejores”
- Agregar la palabra “a” en la página 15, inciso 14, sección 4.2: 14 Motivar “ a” las personas.

ESTRUCTURA DEL PLAN

Objetivos del plan

Resaltar en el objetivo general el enfoque globalizado que debe tener la carrera para ser consistente con el cuarto aspecto de la parte medular del nuevo plan, mencionado en la introducción. También debe incluir la competencia específica de que el ingeniero industrial debe ser capaz de buscar el aprovechamiento óptimo de los recursos productivos, necesidad que se resalta en el marco conceptual.

Distribución de asignaturas por períodos académicos

No se refleja en los períodos I y II, las asignaturas coprogramáticas específicas en el flujograma.

Flujograma

- La asignatura “Investigación de Operaciones” debería tener como requisito “Álgebra Lineal”. Se sugiere además que se agregue el requisito de: “Programación II” para cursar Investigación de Operaciones I.
- Se sugiere que “Dibujo Técnico” tenga como requisito: “Geometría y Trigonometría”.

Descripción mínima de asignaturas

- Presentar los programas sintéticos de las asignaturas en el orden como se presenta el Flujograma.
- La indicación de: Internet y software especializado en varias de las asignaturas, no corresponde a “Metodología y Técnicas de Enseñanza –Aprendizaje”.
- El tema Pronósticos se repite en las asignaturas de “Cadena de Suministros” y “Administración de Operaciones I”. Se sugiere omitir en la segunda.
- El tema de administración de Proyectos en “Administración de Operaciones II” es muy amplio o redundante, considerando que existe la asignatura de “Gestión de Proyectos”.

ADMINISTRACION DEL PLAN

- Recursos para la ejecución
- Se sugiere presentar estos recursos desglosado por:
- Instalaciones físicas

- Material y equipo
- Recursos Humanos (se omite)

A. OBSERVACIONES AL PLAN

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Ingeniería Industrial
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	216
Número de Asignaturas:	60 Programáticas y 2 Coprogramáticas
Duración : años	4 años en 12 Periodos de 15 semanas
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	Se deberá indicar una vez aprobada por la Dirección de Educación Superior

2. INTRODUCCIÓN

Introducción	Se encuentra bien estructurado
--------------	--------------------------------

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Marco Teórico	Se encuentra Bien estructurado
3.2 Justificaciones Políticas y Educativas	Esta bien estructurado
3.3 Necesidades Prioritarias Prácticas de la Sociedad	Esta bien estructurado
3.4 Fundamento Filosófico	Esta de acuerdo a la filosofía Institucional
3.5 Fundamento Pedagógico	Acorde a al Modelo definido

4. PERFIL PROFESIONAL

4.1 Conocimientos	De acuerdo
4.2 Habilidades y destrezas	De acuerdo
4.3 Actitudes y valores	De acuerdo

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

5.1.1 Objetivos Generales	Están Bastante Claros
5.1.2 Objetivos Específicos	Están bastante Claros
5.2.1 Asignaturas de Formación General	No incluyen una asignatura del área de las Ciencias Naturales conforme a la Ley de Educación superior en su artículo 87, la

	incluyen como electiva y no como obligatoria
5.2.2 Asignaturas de Formación Específica	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera
5.2.3 Asignaturas Coprogramáticas	Se encuentra bien estructurado
5.2.4 Asignaturas Electivas	Deberán extraer la asignatura de Educación Ambiental e incluirla en las Generales obligatorias
5.2.5 Asignaturas Electivas de Formación Profesional	De acuerdo
5.2.6 Distribución de Asignaturas por Periodo	De acuerdo
5.2.7 Flujograma	De acuerdo

5.2.8 DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Correctos
Requisitos	Correctos
Horas totales	Correctos
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Correctos

5.2.9 REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de graduación	Lo expresan pero no detallan en que consistirá, si corresponderá a una tesis o un trabajo social

6. Y 7. TABLA DE EQUIVALENCIA

6. Equivalencias	De acuerdo
7. Exámenes de suficiencia	De acuerdo

8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Cumple con lo requerido
Materiales	Cumple con los requerimientos
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	Si Cumplen
Biblioteca	Si Cumplen

Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS

Las observaciones y recomendaciones son las siguientes:

1. En la Descripción de las asignaturas:
 - a. revisar los verbos utilizados en la elaboración de los Objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “percibir”, “profundizar conocimientos”, etc. y sustituyendo verbos como “utilizar” en vez de verbos como “dominar”.
 - b. Revisar la redacción introductoria del objetivo: “Al finalizar el período académico, el estudiante será capaz de” se refiere a un logro (habilidad, actitud, comportamiento) que el estudiante podrá mostrar como producto de lo aprendido, no a un logro que tendrá en el futuro (“adquirir una amplia visión sobre la importancia de”, “aprender a formular”- se supone que lo aprendió en la clase-). En ese caso, la frase introductoria podría ser: “Al finalizar el período académico, el estudiante habrá adquirido... tendrá..., habrá logrado...”, etc.

2. En la descripción de las asignaturas:
 - a. Asignatura: Historia de Honduras (pag. 30) Bibliografía, recomendamos que, ya que los Informes sobre el Desarrollo Humano de Honduras del PNUD son periódicos, no se indique un año específico sino que se refiera al último Informe.
 - b. Asignatura: Administración General (Pag. 41) El objetivo específico 3 se encuentra fuera de contexto en relación a los otros tres objetivos y al contenido de la asignatura.
 - c. Asignatura: Contabilidad (Pag. 42) El objetivo general no se dirige hacia el uso del conocimiento aprendido sino sobre una valoración de la asignatura que no responde al contenido.
 - d. Asignatura: Procesos de Manufactura (Pag. 71) Dado el contenido de la asignatura, sería recomendable considerar tiempo de trabajo práctico / laboratorio en ella.
 - e. Asignatura: Ética y Responsabilidad social (Pag. 80) Los dos primeros objetivos específicos se refieren al estudiante y el tercero a la asignatura: es necesario replantear en función del estudiante.
 - f. Asignatura: Seminario de Graduación (Pag. 83) El primero de los objetivos específicos no corresponde al estudiante como resultado de la asignatura/en función del contenido de la misma.
 - g. Asignatura: Educación Ambiental (Pag. 86) El Objetivo General se queda muy corto en relación al contenido de la asignatura. Se recomienda un objetivo que lleve a cambio de actitudes y comportamientos más que a una conceptualización.

- h. Asignatura: Educación Artística (Pag. 87) El Objetivo general y los Objetivos Específicos 2 y 3 presuponen el desarrollo de habilidades artísticas en un campo de las Bellas Artes, lo que no se refleja en el contenido de la asignatura, además de presuponer un alto grado de conocimiento en cada campo para mostrar los resultados propuestos en la evaluación. Es necesario revisar y replantear.
- i. Asignatura: Calidad Total (Pag. 92) Al revisar el contenido de esta asignatura se observa que todo el mismo se puede encontrar en la Asignatura de Gestión de la Calidad, que es obligatoria, por lo que se considera que esta No debería ser una asignatura electiva para esta carrera.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON
PRESIDENTE**

DECIMO

QUINTO: INVITACIÓN DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, QUE PATROCINA LA CÁTEDRA DE UNESCO.

El señor Presidente del Consejo Técnico informó que recibió del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa la siguiente comunicación:

“CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA. Lima 29 de agosto de 2008. Señores Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras. Atención Dr. Ricardo Antillón, Presidente. Presente. De mi

mayor consideración: Tengo la satisfacción de dirigirme a Ud. Para saludarlo a nombre del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa, que me honro representar, nuestra organización agrupa a los más reconocidos profesionales de la Educación en Iberoamérica para promover el cambio de los Sistemas Educativos, hacia una Educación Humanista e Integral, que forme hombres y mujeres de excelencia. El pasado mes de agosto en la Ciudad de Guayaquil, realizamos la IV Cumbre Iberoamericana en Honor a la Calidad Educativa y la V Edición del PREMIO IBEROAMERICANO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2008, que nos permitió reunir a más de 700 educadores iberoamericanos en un evento sin precedentes y marcó el inicio de una nueva era para la Educación de nuestros pueblos. Los invito a visitar nuestro portal: www.consejoiberoamericano.org donde podrán apreciar imágenes del evento y encontrarán mayor información del Consejo y sus actividades. Creemos firmemente que con el apoyo de todos los agentes involucrados lograremos el cambio que demanda la sociedad en los sistemas educativos, es por ello que, concedores de su amplio espíritu de participación y colocación, nos permitimos invitarlos a formar parte del selecto grupo de Patrocinadores de la “VCUMBRE IBEROAMERICANA EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA” y la VI Edición del PREMIO IBEROAMERICANO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2009 que se realizará en Colombia, a la que asistirán más de 800 educadores representantes del Sector Educativo de la región y tendrá amplia difusión en los medios de Comunicación Internacionales, antes, durante y después del evento. El patrocinio institucional es sin costo alguno para Uds., así mismo su nombre y logotipo estará presente en todo el material informativo y material impreso. Para esta importantísima convocatoria, usted Dr. Ricardo Antillón podrá asistir sin cobro a la Cumbre y a la cena de Gala de Premiación. A la espera de sus gratas órdenes me suscribo de Ud. No sin antes testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima. Muy cordialmente. Firma del Dr. Santiago Duarte A., Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa.”

El Sr. Presidente preguntó si se le permite dar respuesta diciendo que hubo consenso y que se acepta lo que en ella se dice.

La Licenciada Emma Virginia Rivera Mejía, designada Suplente en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH, solicita la palabra y explica el rol que desempeña el Consejo Técnico Consultivo, competencia que le otorga la Ley de Educación Superior y su Reglamento General, en sus artículos 18 y 21 respectivamente y arguye que la invitación de la UNESCO debió venir dirigida al Consejo de Educación Superior y no al Consejo Técnico Consultivo.

El Secretario secunda la aclaración de la Licenciada Rivera Mejía y aclara que la invitación debe venir dirigida al Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

El Dr. Antillón, se comprometió entonces a enviar comunicación al Dr. Duarte para aclarar que debe realizar comunicación directa con el Dr. Abraham Arita León, Rector de la UNAH en su condición de Presidente de Consejo de Educación Superior.

DECIMO

SEXTO: VARIOS

El Secretario informa sobre el Sistema Nacional de Acreditación SINAES y los avances que se están realizando en la Dirección de Educación Superior para la concreción de esta iniciativa, el Presidente lo felicita e informa sobre la Sesión Extraordinaria programada para el día jueves a las 9.00 am en el salón de sesiones Ramón Oquelí Garay de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán **UPNFM**.

DECIMO

SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Presidente, MSc. Ricardo F. Antillón M., dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 212 del Consejo Técnico Consultivo, a la 1:45 pasado meridiano.

Firman esta Acta, el MSc. Ricardo F. Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

**M.Sc. RICARDO F. ANTILLON M.
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**ABOG VÍCTOR ISAÍAS MOLINA S.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**